



Antofagasta

www.municipalidadantofagasta.cl

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Antofagasta
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA “PLAN DE EMERGENCIAS COMUNAL DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS”.

Antofagasta, lunes, 1 de junio de 2026

VISTOS: El **Memorándum DGRD N° 00038/2026**, de fecha 28 de mayo del 2026, de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, por el cual, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.364, solicita la dictación del decreto alcaldicio que apruebe el Plan de Emergencia Comunal de la comuna de Antofagasta y sus respectivos anexos, el cual ya fue aprobado técnicamente por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y validado por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), lo que respalda su pertinencia y aplicabilidad en el territorio comunal; el **Oficio N° 13**, de fecha 09 de febrero del 2026, de SENAPRED Antofagasta; el Acta de COGRID Comunal presentación Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza 2026; la necesidad de dictar el respectivo decreto alcaldicio, según lo expresado por el Sr. Alcalde (S); el Artículo N° 12 de la Ley N°18.695, y en uso de las atribuciones legales que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente:

DECRETO EX. : N°01272/2026 /

1. Apruébese el “**PLAN DE EMERGENCIAS COMUNAL DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**” (Anexo-Plan por Amenaza Materiales Peligrosos; Anexo-Plan por Amenaza Remoción en Masa; Anexo-Plan por Amenaza Sismo de Mayor Intensidad), confeccionados por la

Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, cuyo texto se encuentra incorporado al presente instrumento, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 21.364, el cual ya fue aprobado técnicamente por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y validado por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en virtud a lo señalado por el Director de Gestión de Riesgo de Desastres en su Memorándum DGRD N° 00038/2026, de fecha 28 de mayo del 2026, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.

2. Encomiéndose a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR JOSE GOMEZ SALAZAR
Secretario Municipal



SACHA IVAN RAZMILIC BURGOS
Alcalde De La Comuna De Antofagasta

SRB/AFV/CNC/SRT/ADM

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00038/2026 Memorandum	28/05/2026

Distribución:

Ilustre Municipalidad de Antofagasta
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
DIRECCION CONTROL

DIRECCION GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
OFICINA DE PARTES
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://imantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22102879&hash=76e4d>



Antofagasta
www.municipalidadantofagasta.cl

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ANTOFAGASTA**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Sismo de mayor Intensidad
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa
- Anexo - Plan por Amenaza Materiales Peligrosos

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	7
4. Roles y Funciones.....	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	16
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	17
5.2. Centro de Operaciones	18
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	19
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1. Comunicación e Información.....	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	22
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	23
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	23
6.2.1. Informe ALFA.....	23
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	24
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	24
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	25
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	26
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	29
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	29
7.1. Implementación	29
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización	30
8. Información Adjunta.....	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	31
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.....	31
8.3. Resumen de albergues comunales	33
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	34
9. Anexos – Planes por Amenaza	36

1. Introducción.

Chile es reconocido a nivel mundial como uno de los países más expuestos a amenazas de origen natural y antrópico, debido a sus características geográficas, climáticas, sociales y productivas. La comuna de Antofagasta, ubicada en la zona norte del país, en la Región de Antofagasta, no está ajena a esta realidad. Su posición costera frente al océano Pacífico y su emplazamiento en el Desierto de Atacama, el más árido del mundo, la convierten en un territorio altamente vulnerable a eventos de origen natural como sismos, tsunamis, remociones en masa, entre otras, así como a riesgos de carácter antrópico asociados a su dinamismo económico-industrial, tales como incidentes con materiales peligrosos, incendios industriales y estructurales, contaminación ambiental, etc.

La comuna de Antofagasta posee una superficie de 30.718,1 km² y concentra la mayor población de la región. De acuerdo con el Censo 2024, la comuna registra 401.096 habitantes, además de contar con una significativa población flotante asociada a las actividades productivas. Su territorio integra áreas urbanas densamente pobladas, asentamientos periurbanos en expansión y extensas zonas desérticas. El clima es predominantemente árido, con escasas precipitaciones, alta radiación solar y marcada influencia de la corriente de Humboldt. Entre sus recursos naturales destacan su extensa franja costera, humedales y áreas protegidas tales como el Monumento Natural La Portada y la Reserva Marina La Rinconada, que constituyen espacios de relevancia ambiental y turística.

A lo largo de su historia reciente, Antofagasta ha enfrentado desastres de gran impacto, tales como el aluvión de 1991, que provocó cuantiosas pérdidas humanas y materiales, además de múltiples episodios de marejadas que han afectado la infraestructura costera y la conectividad. Estos eventos, junto a emergencias, ponen en evidencia la necesidad de fortalecer la gestión comunal en materia de reducción del riesgo y respuesta coordinada. En este contexto, la gestión del riesgo de desastres (GRD) a nivel comunal adquiere una relevancia estratégica, en concordancia con la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 y con la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

El Plan Comunal de Emergencia de Antofagasta se formula como un instrumento técnico y de gestión que tiene por propósito orientar y coordinar las acciones de preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, articulando los recursos municipales con los de instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Asimismo, este documento busca fortalecer la organización comunitaria, reconociendo la participación activa de la ciudadanía y de sus organizaciones de base como un pilar fundamental para la reducción del riesgo y la resiliencia local. Solo a través de una comunidad informada, organizada y preparada será posible enfrentar de manera eficiente las emergencias, reducir sus impactos y avanzar hacia una comuna más segura y resiliente.

Como municipio, reconocemos la necesidad de contar con un Plan Comunal de Emergencia actualizado, no solo por su obligatoriedad legal, sino porque representa una herramienta esencial para la educación y organización de la comunidad. A partir de las lecciones que nos ha dejado la historia, buscamos estructurar un plan que permita ordenar acciones concretas para la prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante emergencias.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.
- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del Plan Comunal de Emergencia, definiendo su cobertura territorial, alcance y amplitud de aplicación en la comuna de Antofagasta.
 - Estandarizar los sistemas de coordinación y comunicación para una adecuada atención de emergencias y desastres de la comuna, con un uso adecuado y escalonado de recursos.
 - Definir los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID COMUNAL) y determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta ante emergencias para cada institución participante, asegurando la coordinación y complementariedad de recursos.
 - Determinar los lugares físicos de funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan establecer un mando unificado y procedimientos claros de toma de decisiones a nivel comunal.
 - Desarrollar procedimientos para la evaluación de daños y análisis de necesidades que permitan orientar la respuesta inmediata y la priorización de recursos de acuerdo con las condiciones reales del territorio y de la población afectada.
 - Establecer mecanismos de monitoreo, revisión y actualización periódica del plan, incorporando aprendizajes obtenidos de simulacros, emergencias y retroalimentación de la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura**
El presente plan considera su aplicación a todo el territorio de la comuna de Antofagasta
- **Amplitud:**
Organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) Comunal:

- Integrantes permanentes del COGRID Comunal:
- Alcalde de la Comuna
 - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Carabineros de Chile, prefectura de Antofagasta.
 - Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.
 - Administración Municipal
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Dirección de Aseo
 - Dirección de Medio Ambiente y Ornato
 - Dirección de Operaciones
 - Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS) área Salud y área Educación.

Así mismo podrán ser convocados al Comité Comunal, otras unidades municipales, entidades Públicas o Privadas, con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar una Emergencia o Catástrofe, ellas podrán ser:

- Dirección de Obras
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Transito
- Policita de Investigaciones
- Armada de Chile
- Ejército de Chile
- Fuerza Aérea de Chile
- SERNAGEOMIN Región de Antofagasta
- Aguas Antofagasta
- CGE
- DGAC

Además, podrá ser convocada, cualquier otra institución Pública o Privada que sea necesaria, de acuerdo con las variables que se puedan presentar y de acuerdo a sus capacidades técnicas específicas para enfrentar una emergencia o desastre.

• **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

• **Plan Regional de Emergencia:**

Dicho Plan contempla la coordinación y funcionamiento del sistema para el empleo de capacidades disponibles a nivel regional durante la Fase de Respuesta, mediante la coordinación de la Dirección Regional del Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres.

• **Otros planes:**

El presente plan se desarrolla en el marco de comunicación con los demás planes existentes, ellos son los Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variables de Riesgos atribuibles a la Comuna de Antofagasta, complemento directo del Plan Regional de Emergencia:

- Plan Específico de Emergencia por Remoción en Masa (Res. Exenta Intendencia Región de Antofagasta N°1411/2017).
- Plan Específico de Emergencia por Tsunami (Res. Exenta Intendencia Región de Antofagasta N°1412/2017).
- Plan Específico de Emergencia por Erupciones Volcánicas (Res. Exenta Intendencia Región de Antofagasta 3218/2019).
- Plan Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos (Res. Exenta Intendencia Región de Antofagasta N°3219/2019).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Antofagasta, por su ubicación costera en pleno Desierto de Atacama y su condición de capital regional, se encuentra expuesta a un conjunto de amenazas tanto de origen natural como antrópico, que configuran un escenario de riesgo complejo, dinámico y recurrente.

Entre las amenazas de origen natural, destacan los sismos y tsunamis, derivados de la interacción entre las placas de Nazca y Sudamericana; los aluviones y remociones en masa, asociados a la activación de quebradas durante períodos de lluvias estivales o eventos extremos, tal como ocurrió en el desastre de 1991; las marejadas y olas de tormenta, que afectan periódicamente la infraestructura y el borde costero; y los efectos del cambio climático, que intensifican fenómenos hidrometeorológicos como olas de calor, sequías, lluvias localizadas y vientos fuertes.

Asimismo, el territorio comunal incluye sectores cordilleranos donde se ubican los volcanes Socompa, Llullaillaco, Lastarria y Azufre, los cuales forman parte del patrimonio geográfico andino de la comuna, pero se encuentran a gran distancia del área urbana, por lo que no representan una amenaza directa o prioritaria para la población de la ciudad.

En cuanto a las amenazas de origen antrópico, la comuna está permanentemente expuesta a incidentes con materiales peligrosos, producto de su intensa actividad minera, industrial y portuaria, así como del transporte terrestre y marítimo de sustancias químicas. A ello se suman los incendios estructurales e industriales, las quemas ilegales de residuos en sectores periféricos, los accidentes de tránsito y las fallas en infraestructura crítica (sistemas de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones), que pueden derivar en emergencias de alto impacto social, ambiental y económico.

La vulnerabilidad comunal se refleja en múltiples factores: la alta densidad de población urbana concentrada en la franja costera; la expansión de asentamientos hacia quebradas y zonas no reguladas; la presencia de grupos con necesidades de especial protección (niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, población migrante y diversidades de género); y la exposición de infraestructura crítica, como hospitales, centros de salud, terminales de buses, establecimientos educacionales, cuarteles de Bomberos, comisarías y el propio puerto de Antofagasta, cuya afectación podría comprometer gravemente la capacidad de respuesta comunal. A ello se suma la vulnerabilidad ambiental, dada la existencia de áreas protegidas y ecosistemas frágiles susceptibles a impactos por eventos extremos.

La exposición de la comuna se manifiesta en que una parte significativa de la población habita en zonas directamente alcanzadas por amenazas identificadas: la franja costera baja, frente a tsunamis y marejadas; los asentamientos ubicados en cauces y quebradas, frente a aluviones y remociones en masa; y las áreas industriales y portuarias, frente a emergencias tecnológicas o químicas. La red vial y de transporte que conecta Antofagasta con faenas mineras y otras comunas constituye un punto crítico, pues su interrupción durante emergencias afecta tanto a la población residente como a la población flotante asociada a actividades productivas y turísticas.

En síntesis, el riesgo comunal de Antofagasta resulta de la interacción entre múltiples amenazas naturales y antrópicas de alta recurrencia, las vulnerabilidades sociales, territoriales y ambientales existentes, y la amplia exposición de la población, viviendas, infraestructura y servicios críticos. Este panorama exige una planificación integral y coordinada que incorpore los enfoques de prevención, preparación, respuesta y recuperación, con una mirada inclusiva, territorial y de reducción del riesgo de desastres, en concordancia con lo establecido en la Ley N°21.364 y la normativa vigente.

En cuanto a la población expuesta al riesgo, menos del 1% de los habitantes reside en zonas rurales, lo que permite establecer que Antofagasta es una comuna prácticamente 100% urbana.

Los riesgos identificados en la comuna son los siguientes:

Riesgos de Origen Natural:

- Sismos.
- Tsunamis.
- Remociones en masa.
- Fenómenos hidrometeorológicos. (lluvias intensas, vientos fuertes, olas de calor o frío)
- Erupciones volcánicas. (Socompa, Lullaillaco, Lastarria, Azufre – sin amenaza directa al área urbana)

Riesgos de Origen Antrópico:

- Incendios urbanos.
- Incendios industriales.
- Incidentes con materiales peligrosos. (HazMat)
- Accidentes de tránsito.
- Fallas en infraestructura crítica de servicios básicos. (sanitarios, eléctricos, telecomunicaciones)
- Quemas ilegales y contaminación ambiental.
- Otros eventos tecnológicos o de origen humano.

Finalmente, la presencia constante de riesgos tanto naturales como antrópicos constituye un llamado permanente a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres como una tarea cotidiana y transversal, presente en la vida comunitaria, laboral e institucional de la comuna de Antofagasta.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (Debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional

Categoría	Descripción	Coordinación
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N°2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Asegurar la correcta aplicación de los instrumentos de Gestión relacionados con el Plan Comunal de Emergencias. • Dar respuesta oportuna a las emergencias o desastres que se traten, comunicando con la mayor celeridad posible a

Representante	Rol	Funciones
		la población los cursos de acción e información necesaria para el desarrollo y buena respuesta frente a una emergencia y/o catástrofe que afecte a la comuna • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Director de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Asesorar directamente o a través de algún funcionario de su Dirección la asesoría a la autoridad comunal, así como al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en el manejo y control estratégico de emergencias y/o catástrofes. • A instrucción de la Autoridad Comunal, convocar al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. (COGRID) • Coordinar con la Autoridad comunal la activación del sistema de alertas requeridas por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel comunal. • Coordinar las acciones del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). • Proponer previo trabajo con su equipo de Dirección, el desarrollo y/o actualizaciones de los planes de respuesta específicos ante diversos riesgos. • Mantener actualizados los planos de riesgo de la comuna con los servicios que corresponda. • Coordinar con SENAPRED la solicitud de alimentación para los albergues a través de Junaeb.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• La jefatura superior de Carabineros de la prefectura de Antofagasta, junto a su personal, ejecutarán acciones y labores de mantenimiento del orden público y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia o desastre, que son inherentes a sus funciones determinadas por ley. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre. • Disponer de servicios de Orden y Seguridad suficientes, que permita el resguardo de las personas y sus bienes. • Disponer de sus recursos logísticos e institucionales disponibles a nivel local. • Efectuar cortes de tránsito, en caso de ser requerido, para una evacuación expedita de la población, el libre desplazamiento de instituciones de respuesta a emergencias, o para el correcto y seguro trabajo en respuesta a emergencias que pudieran ocurrir. • Realizar labores de rescate, y/o apoyo de estas labores en coordinación con Bomberos u otras instituciones que se encuentren desplegadas. • Designar un Oficial para enlace constante y permanente con el COGRID para retroalimentar a los demás integrantes.

Representante	Rol	Funciones
		• Efectuar labores de capacitación a la población desde el punto de vista de la prevención, en coordinación con la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Disponer de sus Recursos Materiales, Humanos y Técnicos Especializados, para efectuar tareas propias otorgadas por el Artículo 2° de la Ley Marco de Bomberos 20.564. • Cooperar de forma activa en las tareas respectivas a evacuación de personas y/o bienes • Informar, de acuerdo con sus capacidades y competencias, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados en una situación de emergencia. • Ser el Mando Técnico operativo, en incidentes que involucren afección a la población, dando cumplimiento al Artículo 2° de la Ley Marco de Bomberos 20.564, tales como las emergencias con Materiales Peligrosos. • Designar un oficial para enlace constante y permanente con el COGRID para retroalimentar a los demás integrantes. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Administración Municipal	Colaborador	• Decisiones de subrogancia, ante ausencia temporal o a causa de fuerza mayor del alcalde de la Comuna, de acuerdo con la normativa legal vigente. • Gestionar la coordinación inter-direcciones municipales con la finalidad de supervigilar la realización o ejecución de intervenciones acordadas por en el COGRID Comunal. • Disponer que el personal municipal (Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares), se integre a las tareas que se puedan generar a consecuencia de la respuesta a la emergencia con la finalidad de atender a la comunidad.
Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAN)	Colaborador	tionar la postulación a proyectos que sean orientados a la mitigación y/o supresión de riesgos. sorar de manera directa a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando con otros servicios la postulación de proyectos orientados a la mitigación y/o supresión de riesgos. poner de recursos de emergencia en el presupuesto municipal. oyar procesos de evaluación de daños y necesidades con motivo de una emergencia y/o desastre. lizar la evaluación de infraestructura con sus funcionarios, ya sea pública o privadas en el ámbito comunal para determinar su grado de afectación y/o vulnerabilidad ante distintos tipos de emergencias y/o desastres, tales como: Sismos de mayor intensidad, tsunami, remoción en masa, incendios entre otros.

Representante	Rol	Funciones
		• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)	de Asesor Técnico	• Apoyar Proceso de evaluación de daños y necesidades de la comunidad frente a una emergencia/desastre. • Mantener un catastro permanentemente actualizado, de las organizaciones territoriales con sus respectivos dirigentes, los grupos vulnerables que la componen y de necesidades especiales. • Aplicar Ficha Básica de Emergencia (FIBE) cuando corresponda, y su correcta digitalización en la plataforma respectiva. • Colaborar en la distribución de elementos de socorro a personas afectadas/damnificadas producto de una emergencia/catástrofe. • Atender y registrar situaciones puntuales que planteen personas afectadas/damnificadas, brindando orientación para lograr una solución oportuna e integral. • Registrar mediante acta, documentos y/o elementos que puedan identificarse en el futuro la entrega de ayuda social. • Gestionar recursos si fuera necesario con entidades privadas, debiendo respaldarse su ingreso y salida desde el municipio. • Desarrollar programas de ayuda social preventivos para los habitantes de la comuna, como por ejemplo Plan de Invierno. • Coordinadores territoriales, deberán informar y difundir a las juntas de vecinos el Plan Comunal de Emergencias, además de los programas de ayuda y/o colaboración que mantiene el municipio. • Proporcionar un catastro actualizado permanente del stock de emergencia para la bodega destinada en caso de emergencias y catástrofes en la Comuna, con elementos mínimo de ayuda, como colchones, frazadas, kit de limpieza, kits de alimentación, etc; debiendo entregar un inventario de ello a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna. • Concurrir a incendios dentro de la Comuna de Antofagasta, realizando un levantamiento y/o catastro de los damnificados y/o afectados, realizando la entrega social si corresponde, según lo establecido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). • Disponer de sus funcionarios frente a la eventualidad de activación de Albergues, para la correcta implementación de estos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre
Dirección Seguridad Publica	de Asesor Técnico	• Informar a la Autoridad Comunal y a la Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres, respecto de situaciones de emergencias que ocurran en el territorio a su cargo, con objeto de adoptar medidas de mitigación y/o correcciones necesarias.

Representante	Rol	Funciones
		• Elaborar informes situacionales preliminar de emergencias del territorio a su cargo. • Apoyar procesos de evacuación, evaluación de daños y necesidades. • Disponer del personal para realizar entrega de ayuda a la comuna. • Realizar el enlace con representantes de las Fuerzas Armadas y de Orden. • Coordinar y poner a disposición el o los contratos que tenga a su cargo. • Apoyar concurriendo a diversas situaciones de emergencias o desastres que puedan ocurrir en la comuna. • Disponer del personal para realizar entrega de ayuda a la comuna. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre
Dirección de Aseo	Colaborador	• Informar a la Autoridad Comunal y a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, respecto a situaciones de emergencias que ocurran en el territorio a su cargo, con objeto de adoptar medidas de mitigación y/o correcciones necesarias. • Mantener la flota vehicular municipal disponible, con conductor y combustible ante eventuales despliegues, y durante las emergencias que pudieran ocurrir. • Disponer del personal y equipamiento para realizar el traslado de materiales y/o entrega de ayuda a la comuna. • Apoyar proceso de evaluación de daño y necesidades. • Coordinar y poner a disposición el o los contratos que tenga a su cargo. • Elaborar informes situacionales preliminar de emergencias del territorio a su cargo. • Concurrir a las emergencias que se pudieran presentar, donde a coordinación de la Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, se requiera equipamiento técnico (maquinarias u otro) para generar un control efectivo de las incidencias. • Llevar a cabo el programa de limpieza de forma permanente de las vías aluviales ubicadas dentro de la comuna de Antofagasta, generando reportes de estas acciones a la Dirección Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Dirección de Medio Ambiente y Ornato	Colaborador	• Informar a la Autoridad Comunal y a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, respecto de situaciones de emergencias, que ocurran en el territorio a su cargo, con objeto de adoptar medidas de mitigación y/o correcciones necesarias. • Elaborar informes situacionales preliminares de emergencias del territorio a su cargo.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar y poner a disposición el o los contratos que tenga a su cargo. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Dirección Operaciones	de Colaborador	• Informar a la Autoridad Comunal y a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, respecto de situaciones de emergencias, que ocurran en el territorio a su cargo, con objeto de adoptar medidas de mitigación y/o correcciones necesarias. • Elaborar informes situacionales preliminares de emergencias del territorio a su cargo. • Coordinar y poner a disposición el o los contratos que tenga a su cargo. • Disponer de su oficina de alumbrado público para generar los reportes de daños sufridos en la infraestructura. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS) Área de Salud	Mando Técnico	• Participar de forma activa en los COGRID cuando la Autoridad así lo solicite. • Serán los responsables y encargados de la evacuación de los CESFAM a su cargo, según corresponda. • Informar nivel de daño, alteraciones y capacidad de respuesta operacional ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en los CESFAM a su cargo. • Frente a una emergencia, desastre o catástrofe que lo amerite, deberá disponer en el menor tiempo, la atención primera con su respectivo personal. • En caso de desplazamiento masivo o destrucción de centros de salud, deberán coordinar mediante el COGRID Comunal, la instalación y operación de centro de salud primera temporales, para brindar atención medica básica y servicios de primeros auxilios • Coordinara activamente la atención primaria en Albergues frente a una emergencia, desastre o catástrofe.
Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS) Área de Educación	Asesor Técnico	• Participar de forma activa en los COGRID cuando la Autoridad así lo solicite. • Mantener los programas PISE de los Establecimientos Educativos que administra, actualizados, y mantener una copia actualizada en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Serán los responsables y encargados de la evacuación de los establecimientos educativos a su cargo, según corresponda. • Serán los encargados de mantener operativos los Albergues de la comuna y mantener informada su condición a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Deberán activar y gestionar de acuerdo a la normativa vigente, el sistema de alimentación para los albergues a su cargo.

Representante	Rol	Funciones
		• Deberán gestionar los recursos para la reposición de insumos para los albergues a su cargo, ya sea por haber expirado o utilizados. • Informar nivel de daño y alteraciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en los establecimientos a su cargo. • Adoptar las medidas necesarias en caso de suspensión de clases. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Dirección de Obras Municipales	Colaborador	• Deberá realizar la evaluación de infraestructura con sus funcionarios, ya sea pública o privadas en el ámbito comunal para determinar su grado de afectación y/o vulnerabilidad ante distintos tipos de emergencias y/o desastres, tales como: Sismos de mayor intensidad, tsunamis, remoción en masa, incendios entre otros. • Realizar la inspección y supervisión después de ocurrido un evento de emergencia, evaluando edificaciones y estructuras, para determinar si son seguras para su uso. Esto podría incluir evaluación de daños y verificación de estabilidad de construcciones, emitiendo los permisos de recuperación, inhabilidad, demolición total o parcial una vez que se hayan realizado las inspecciones respectivas. • Brindar asesoramiento técnico mediante sus funcionarios a los equipos de respuesta ante emergencias en cuanto a seguridad estructural, y planificación de evacuaciones en caso de ser necesarias. • Coordinar y supervisar demoliciones seguras y de acuerdo a sus competencias la reconstrucción. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	• Disponer la compra de insumos o elementos de emergencias estimados como básicos de acuerdo a las necesidades planteadas por el COGRID Comunal. • Gestionar los recursos para que las unidades municipales puedan enfrentar la emergencia. • Realizar las compras necesarias de manera ágil, dentro del marco legal establecido. • Mantener actualizada la disponibilidad presupuestaria para situaciones de emergencia. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Dirección de Tránsito	Colaborador	• Informar al COGRID Comunal las novedades y condiciones de los semáforos de la comuna. • Coordinar y poner a disposición el o los contratos que tenga a su cargo. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance y magnitud de la emergencia o desastre.
Policía de Investigaciones	Colaborador	• Participar del COGRID Comunal de forma activa.

Representante	Rol	Funciones
		• Disponer del personal para servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna, cuando la situación así lo requiera. • Apoyar procesos de evaluación de daños y necesidades. • Apoyar según sea el caso en la evacuación de la población.
Armada de Chile	Colaborador	• Designar un delegado que participará del COGRID Comunal cuando así sea necesario, y que se traslada y participe del mando conjunto constituido en terreno, cuando así será requerido. • Reportar mediante la Capitanía de Puerto respectiva, las informaciones técnicas para una eficaz bajada de información al COGRID Comunal. • Activación del personal designado que conforman planes específicos de emergencia por variables.
Fuerza Aérea de Chile	Colaborador	• Designar un delegado que participará del COGRID Comunal cuando así sea necesario, y que se traslada y participe del mando conjunto constituido en terreno, cuando así será requerido. • Activación del personal designado que conforman planes específicos de emergencia por variables
Ejército de Chile	Colaborador	• Designar un delegado que participará del COGRID Comunal cuando así sea necesario, y que se traslade y participe del mando conjunto constituido en terreno, cuando así será requerido. • Activación del personal designado que conforman planes específicos de emergencia por variables.
SERNAGEOMIN	Asesor Técnico	• Participar y colaborar coordinadamente al COGRID Comunal cuando la emergencia y/o desastre lo amerite, de acuerdo a las capacidades técnicas y facultades del servicio. • Trabajar junto al COGRID Comunal cuando será requerido por las facultades y competencias del servicio.
Aguas Antofagasta	Colaborador	• Deberá asegurar el suministro de Agua Potable en zonas afectadas, priorizando la disponibilidad de agua para consumo humano y para los servicios de emergencia. • Identificación y reparación de daños en la infraestructura, priorizando el abastecimiento y reparación a la infraestructura crítica que se pudiera ver afectada, tanto en el suministro de agua potable, así como en los sistemas de alcantarillado. • Comunicar a la población afectada sobre trabajos, proyecciones horarias y afectación. • Indicar un representante con toma de decisión, al COGRID Comunal la afectación a clientes, tipos de daños, estado de afectación a la infraestructura, tiempos de trabajos, estado de calidad del agua, planes de contingencia para abastecimiento a la población, entre otros. • Participar del COGRID Comunal cuando sean requeridos, con un representante con facultad de decisión.

Representante	Rol	Funciones
CGE	Colaborador	• Detección y reparación de fallas en la red eléctrica a su cargo, debiendo de acuerdo a las condiciones, restaurar el servicio a la brevedad, dando prioridad absoluta a la infraestructura critica. • Coordinar con las empresas de telecomunicaciones y/u oficina de alumbrado público municipal el despeje de lugares donde la afectación implique caídas de postes, riesgos de caída, caída de tendido eléctrico, entre otros que puedan afectar a las personas y el libre tránsito. • Participar del COGRID Comunal cuando sean requeridos, con un representante con facultad de decisión.
Empresas de Telecomunicaciones	Colaborador	• Participar del COGRID Cuando sean convocadas mediante representantes con toma de decisión para trabajar en lo que sean requeridos de acuerdo a la afectación y/o servicio critico que se requiera.

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del presente plan junto con el Comité para la Gestión del Riesgos de Desastres Comunal (COGRID Comunal) se realizará cuando exista un inminente riesgo a la población, a la infraestructura comunal y/o medio ambiente Esta activación será preferentemente a partir de una emergencia mayor en la escala de clasificación, según lo indicado en el punto 3 del presente plan, teniendo las siguientes consideraciones:

- Cualquier situación de emergencia compleja que requiera una coordinación a nivel comunal.
- Cualquier situación de emergencia compleja que supere la capacidad de respuesta en una coordinación a nivel comunal.

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Convocatoria del COGRID Comunal.

c) Auto Convocatoria:

Corresponderá al proceso en el cual todos los integrantes del COGRID Comunal, deberán concurrir por sus propios medios, al Centro de Operaciones de Emergencia Principal, sin mediar ningún proceso de convocatoria. La auto convocatoria está estimada en un

tiempo de arribo de 40 a 50 minutos máximo, una vez ocurrido el evento que amerite su aplicación.

La auto convocatoria, se realizará en los siguientes casos:

- La ocurrencia de un sismo de Intensidad Mercalli VII o superior percibido en la comuna.
- Definición de estado de Precaución, Alerta o Alarma de Tsunami para la comuna emitido por SENAPRED con información del SNAM.
- Interrupción Masiva del suministro eléctrico (blackout) en la comuna
- Interrupción Mayor de suministro de Agua Potable en la comuna.
- Interrupción Masiva de Sistemas de Telecomunicaciones (telefonía móvil e internet) en la Comuna.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- a. El Centro de Operaciones de Emergencia Principal, se encuentra ubicado en calle Huamachuco N°8147, comuna de Antofagasta, dependencias de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
 - Su ubicación mediante coordenadas es -23.595230459374996, -70.3810694464454.
 - Se puede acceder a la ubicación escaneando el código QR



Figura N°1: Centro de Operaciones Huamachuco.



- b. El Centro de Operaciones de Emergencia alternativo está ubicado en Avenida Séptimo de Línea N°3505, comuna de Antofagasta, cuarto piso del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
 - Su ubicación mediante coordenadas es 23.623880397615853, -70.39301545432347.
 - Se puede acceder a la ubicación escaneando el código QR.



Figura N°2: Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta



- c. El Centro de Operaciones de Emergencia alternativo II está ubicado en Avenida Angamos N°393, comuna de Antofagasta, piso cero del Edificio del Complejo Deportivo Escolar Municipal; de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.
- Su ubicación mediante coordenadas es 23.676565946684295, - 70.4093264867581.
 - Se puede acceder a la ubicación escaneando el código QR



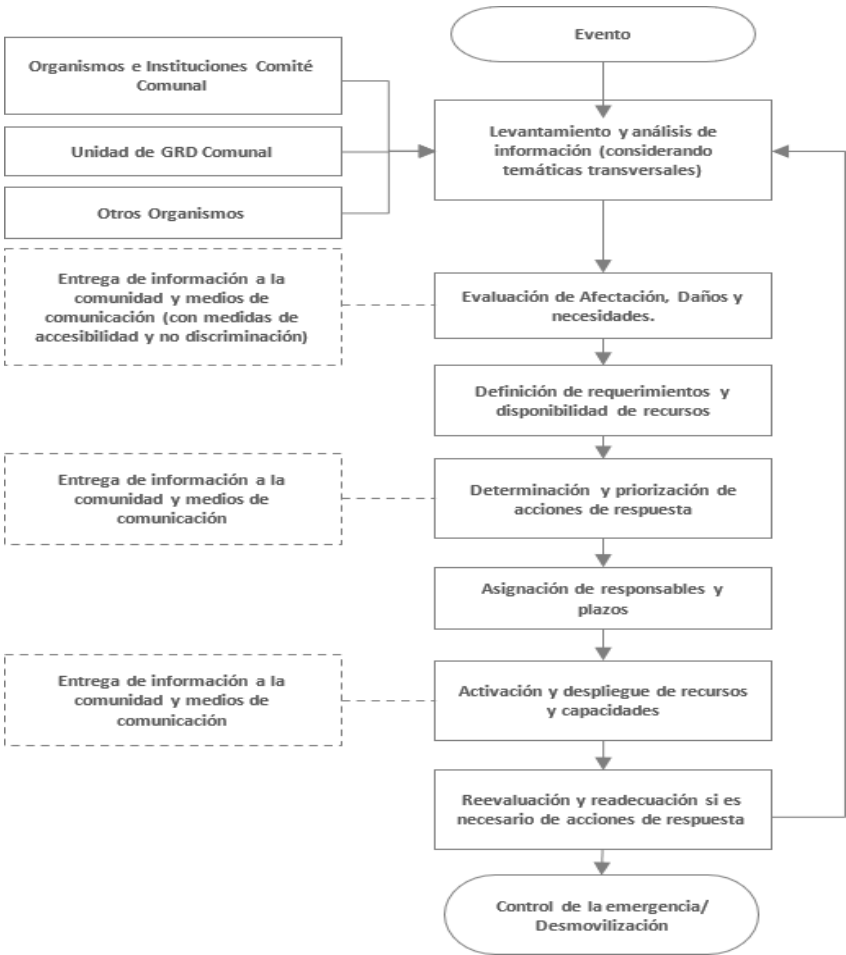
Figura N°3: Edificio Corporación Municipal de Deporte y Recreación



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a. **Levantamiento de Información y evaluación de necesidades:** acción realizada a nivel comunal, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades en terreno, consolidándola junto a las diferentes instituciones que componen el COGRID, siendo necesario el respaldo de Informes Técnicos de la instituciones que poseen un rol técnico, y fundamentación técnica para aquellas que poseen un rol de colaborador, según lo dispuesto en el punto N°4 del presente plan; consolidando la información mediante informe ALFA que será derivado según lo dispuesto a la Dirección Regional de SENAPRED Antofagasta, para su gestión respectiva.
- b. **Priorización de las acciones de Respuesta:** Se establecerá a partir de la evaluación de afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades de acuerdo con la situación que ocurra.
- c. **Decisiones para la atención de las emergencias y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** refiere a la consideración de asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.
- d. **Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación:** proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta.



Esquema N°1: Procesos del Comité Comunal para la GRD

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

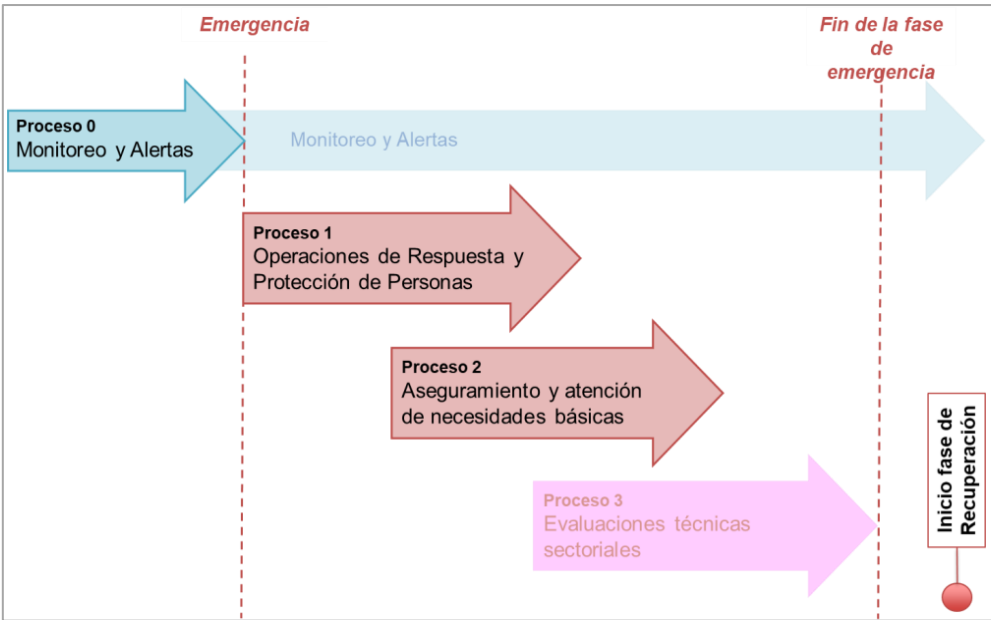


Figura N°4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N°4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

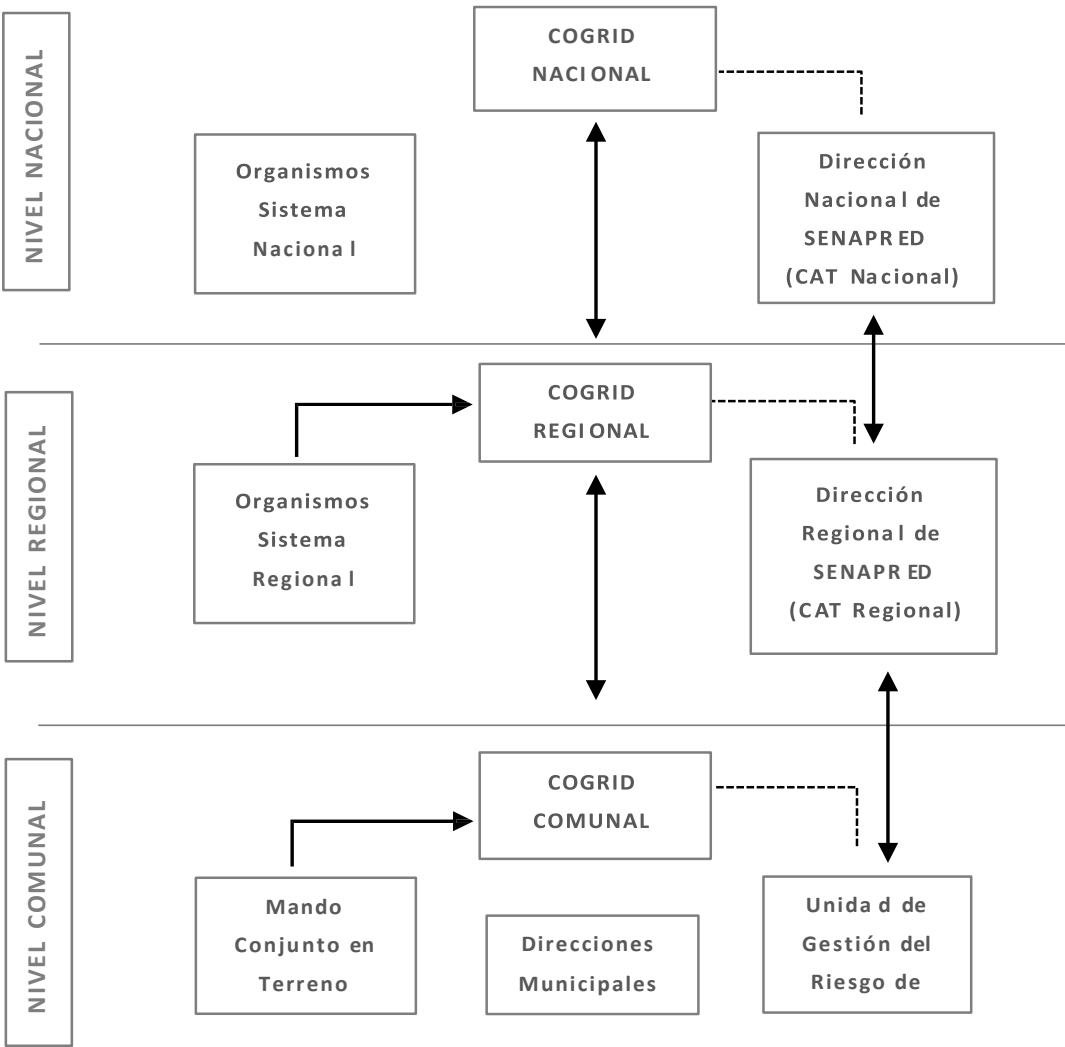
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Esquema N°2: Flujos de Comunicación

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	- Dirección de Gabinete Alcaldía – Prensa. - Jefe de Gabinete.
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID Comunal u otra instancia	Alcalde de la Comuna o su subrogante. Coordina: Dirección de Gabinete Alcaldía - Prensa.
Publicación en RR. SS oficiales	Información validada que se entrega de forma periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Dirección de Gabinete Alcaldía - Prensa

Tabla N°5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales, locales y sectoriales realizando inspecciones en terreno de ser necesario.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
	Identificación de brechas y requerimientos	- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Carabineros de Chile.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde de la Comuna. - Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Antofagasta. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Amarilla	Ejecución de Medidas de respuesta a incidentes.	Organismos Técnicos y de Primera respuesta de la Comuna.
	Convocatoria del Comité para la Gestión del Riesgo. (en base a los antecedentes técnicos).	- Alcalde de la Comuna. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Evaluación y Preparación para un eventual proceso de evacuación. (zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentros, albergues, centros de acopio, etc.)	- Alcalde de la Comuna. - Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres - Organismos Técnicos de respuesta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde de la Comuna - Representante del Organismo técnico específico, si lo amerita.
	Alistamiento de los recursos disponibles que eventualmente serán requeridos	- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Las direcciones que de acuerdo a las sus funciones sean requeridas de acuerdo a la emergencia y/o desastre.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a emergencia	Organismos técnicos de respuesta.
	Convocatoria al COGRID Comunal	- Alcalde de la Comuna. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Movilización de recursos requeridos	- Organismos técnicos de Respuesta. - Delegación Presidencial Regional.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, para difusión a la población.	- Alcalde de la Comuna. - Delegado Presidencial, Región de Antofagasta

Tabla N°6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Masificar la información a la población para estar en conocimiento a través de medios.	- Gabinete Alcaldía. - Prensa IMA.
Comprobar disposición de stock crítico.	Constatar los elementos críticos, su disponibilidad, durabilidad y eventual alcance.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	Consistirá en la bajada de información y entrega de instrucciones a la población referente a una alerta.	- Alcalde de la comuna - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Gabinete Alcaldía. - Prensa IMA.
Reforzar el monitoreo.	Aumentar las medidas de supervigilancia a estructuras y servicios críticos de la Comuna.	- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Organismos de técnicos respuesta.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Acción requerida frente a una situación que supere la respuesta de los recursos habitualmente disponibles y/o altere el normal funcionamiento de la comuna.	- Alcalde de la comuna. - COGRID Comunal.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Mantener información actualizada desde terreno al COGRID Comunal para una toma de decisiones de acuerdo con la situación que se desarrolle.	- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Organismos técnicos de respuesta. - Direcciones Municipales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Notificar de forma preliminar los hechos ocurridos, a los integrantes del COGRID Comunal.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal.	- Alcalde de la Comuna. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Realizar levantamiento y actualizaciones de la situación que se desarrolle y las necesidades que se presenten.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación que realizara el COGRID Comunal de acuerdo con la información recopilada de terreno.	COGRID Comunal.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Difundir a través de medios internos y externos comunicados e información necesaria a la población.	- Jefe de Gabinete Alcaldía. - Prensa IMA.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	De acuerdo con las necesidades eventuales que pueda presentar la población, se activara el apoyo de los funcionarios municipales.	- Alcalde de la Comuna. - COGRID Comunal. - Administración Municipal.

Tabla N°7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- URAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener información actualizada desde terreno al COGRID Comunal para una toma de decisiones de acuerdo con la situación que se desarrolle.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Mantener información actualizada desde terreno al COGRID Comunal para una toma de decisiones de acuerdo con la situación que se desarrolle.	- COGRID Comunal - Mando Conjunto en Terreno.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo a lo evaluado, solicitar recursos a los Organismos respectivos, para dar respuesta, de acuerdo al uso escalonado de los recursos.	- Alcalde de la Comuna. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	De acuerdo con lo establecido en el instructivo de operación y funcionamiento del COGRID Comunal.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar levantamiento y actualizaciones de la situación que se desarrolle y las necesidades que se presentes.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De acuerdo con la información y protocolos vigentes a la emergencia que se desarrolle.	- COGRID Comunal. - Organismos técnicos de respuesta. - Direcciones Municipales.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	De acuerdo con la información y evaluación entregada por los Organismos Técnicos de respuesta competentes.	Organismos técnicos de respuesta.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	De acuerdo con la información y evaluación entregada por los Organismos Técnicos de respuesta competentes.	Organismos técnicos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Realizar un levantamiento inicial de la red de salud primaria de la comuna, su funcionamiento y estado.	- COGRID Comunal. - CMDS Salud.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Agrupar y coordinar a los grupos no técnicos de ayuda humanitaria y/o voluntariado que se podrían desplegar.	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Tabla N°8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Levantar información de forma expedita para la efectiva toma de decisiones y eventualmente el uso escalonado de recursos	- Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres. - Direcciones Municipales. - Organismos Técnicos de respuesta.
Elaboración de informes ALFA.	De acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal	Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres.
Aplicación de FIBE.	Según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, realizar la aplicación de la Encuesta	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
Convocatoria del Comité Comunal.	De acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal	- Alcalde de la comuna - Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Realizar un levantamiento rápido con tiempos estimados de reposición, cantidad de clientes afectados y medidas de contingencia	COGRID Comunal.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Realizar un levantamiento rápido con tiempos estimados de reposición, cantidad de clientes afectados y medidas de contingencia	- Alcalde de la Comuna. - COGRID Comunal.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Realizar las coordinaciones para realizar un stock crítico y fraccionar de acuerdo con las necesidades	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	De acuerdo con la información y evaluación entregada por los Organismos Técnicos de respuestas competentes.	- COGRID Comunal. - Organismos Técnicos. - Colaboradores de Respuesta.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	De acuerdo con la información y evaluación entregada por los Organismos Técnicos de respuestas competentes.	- Organismos Técnicos y - Colaboradores de Respuesta.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	De acuerdo con la información y evaluación entregada por los Organismos Técnicos de respuestas competentes.	- Organismos Técnicos y - Colaboradores de Respuesta.
Habilitar albergues.	Preparar lo necesario para la habilitación de albergues para la comunidad que sea derivada a ella, previa evaluación.	- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). - CMDS Educación.
Habilitar centros de acopio.	Determinar los lugares idóneos para recibir eventuales	Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	donaciones de la comunidad y/o gestionada por el uso escalonado de recursos	
Habilitar centros de distribución.	Determinar los lugares idóneos para distribuir eventuales donaciones de la comunidad y/o gestionada por el uso escalonado de recursos	• Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Realizar levantamiento social de acuerdo a la información existente en comparativa a la realidad del momento de la emergencia, asignando prioridades de acuerdo a la contingencia	• Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Se determinará de acuerdo a la situación, recurriendo al uso escalonado de recursos	• A evaluación en el COGRID Comunal.

Tabla N°9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N°21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia. Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

El plan comunal de Emergencias, constara de diversas etapas que permitirán su revisión, aprobación y divulgación, por tal motivo, una vez que el plan sea aprobado técnicamente por SENAPRED, se procederá a la validación y difusión en el COGRID Comunal.

a. Divulgación del Plan:

Interna:

- Direcciones Municipales,
- Corporaciones Municipales
- Publicación permanente en la web municipal

Externa:

- Instituciones pertenecientes al COGRID Comunal.
- Dirección Regional de SENAPRED.
- Distribución a los integrantes de Sinapred comunal.
- Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

b. Definición de un plan de capacitación:

Una vez aprobado el plan se desarrollará una carta Gantt con fechas e instituciones y organizaciones que se les realizará una capacitación informativa y explicativa del plan comunal de emergencias.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de Comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Direcciones Municipales	Permanente	No
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos.	Nacional	Libre	Permanente	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Comunal	Direcciones Municipales	Permanente	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales.	Internacional	Libre	Permanente	No
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos.	Internacional	Libre	Permanente	Si

Tabla N°10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Operador camión aljibe	Municipal	Disponible	2	Dirección de Operaciones	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Equipado con motobomba.
Operador camión grúa	Municipal	Disponible	1	Dirección de Operaciones	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Disponible para movimiento de carga hasta 10ton.
Operador camión tolva	Municipal	Disponible	2	Dirección de Aseo	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Capacidad de carga 25ton.
Operador retroexcavadora	Municipal	Disponible	1	Dirección de Aseo	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Capacidad de carga 1.000 kl.
Operador cargador frontal	Municipal	Disponible	1	Dirección de Aseo	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Capacidad de carga 5ton.
Camionetas de primera intervención	Municipal	Disponible	2	Dirección Gestión del Riesgo	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	30 minutos	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Implementada con estanque de agua 500lt y motobomba.
Camionetas de servicio	Municipal	Disponible	2	Municipalidad	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Operaciones logística y movimiento de personal
Operador camión Ampliroll	Municipal	Disponible	2	Dirección de Medioambiente	Permanente	Verde, Amarilla, Roja	Rodante	1 hora	Municipal	6 a 8 horas	Dentro de la comuna	No aplica	Capacidad de carga 8ton.

Tabla N°11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			0 albergues Municipales	
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo La Portada	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
2	Liceo Oscar Bonilla Brandanovic	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
3	Escuela Darío Salas Díaz	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
4	Escuela General Manuel Baquedano	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
5	Instituto científico Educ. José Maza Sancho	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
6	Escuela Juan Pablo II	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
7	Escuela Reverendo Padre Patricio Cariola	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
8	Escuela República EEUU	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
9	Escuela Alcalde Maximiliano Poblete	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
10	Escuela Arturo Prat Chacón	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
11	Liceo Eulogio Gordo Moreno	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
12	Escuela Rómulo J. Peña	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
13	Escuela Claudio Matte Pérez	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
14	Escuela La Bandera	Construcción sólida	100	Administrado por CMDS-Antofagasta
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			1.400	

Tabla N 12: Resumen albergues comunales.

8.4.
Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 30-01-2026	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad	Alcalde	Titular			
2		Municipalidad	Administrador Municipal	Titular			Subroga al Alcalde
3		Municipalidad	Director Gestión del Riesgo de Desastres	Titular			
4		Municipalidad	Director de Operaciones	Titular			
5		Municipalidad	Director de Seguridad Ciudadana	Titular			
6		PDI	Jefe de la región policial de Antofagasta	Titular			
7		Carabineros	Jefe de Zona Antofagasta	Titular			
8		Armada	Gobernador Marítimo	Titular			
9		Bomberos	Superintendente	Titular	_____		
10		Bomberos	Comandante	Titular			

11		DGAC	Jefe de Zona	Titular			
12		Gendarmería	Director Regional	Titular			
13		Defensa Civil Antofagasta	Comandante	Titular			
14		Hospital Regional	Director	Titular			
15		SAMU	Jefe Servicio Antofagasta	Titular			
16		SAG	Director Regional	Titular			
17		SENAPRED	Director Regional	Titular			

Tabla N°13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 36
	Fecha: 24-10-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- ✓ Anexo Plan por Amenaza de Sismos de Mayor Intensidad.
- ✓ Anexo Plan por Amenaza de Remoción en Masa.
- ✓ Anexo Plan por Amenaza de Materiales Peligrosos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD

ANTOFAGASTA

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

Contenido

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	13

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

1. Introducción

El presente Plan Específico Variable por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad y/o Terremoto forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Antofagasta, y está orientado a la gestión y coordinación de las acciones de respuesta ante emergencias, desastres o catástrofes originadas por movimientos sísmicos.

Su propósito es establecer los mecanismos de coordinación y articulación del sistema comunal de prevención y respuesta ante emergencias, así como los lineamientos operativos que deberán aplicar los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en las diferentes fases de la emergencia.

Los sismos corresponden a movimientos súbitos de la corteza terrestre provocados por la liberación de energía acumulada a largo plazo producto de la interacción entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. Si bien la mayoría de estos movimientos son de baja intensidad e imperceptibles, en ocasiones liberan una gran cantidad de energía, generando daños estructurales, interrupción de servicios básicos y afectación a la vida humana, especialmente en zonas urbanas costeras como la comuna de Antofagasta.

Este anexo busca orientar el actuar comunal ante esta amenaza de ocurrencia súbita y de alta severidad, definiendo procedimientos, roles, funciones, protocolos de comunicación y coordinación interinstitucional para asegurar una respuesta oportuna, eficiente y coordinada de todos los organismos que integran el SINAPRED comunal.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Definir procedimientos específicos de activación del SINAPRED, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Cogrid comunal en la respuesta a emergencia o desastre.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del COGRID Comunal.
- Establecer un sistema de comunicaciones e información en estado de emergencias o desastre.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

El presente plan considera su aplicación a todo el territorio de la comuna de Antofagasta

Amplitud

Organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) Comunal:

Integrantes permanentes del COGRID Comunal:

- ✓ Alcalde de la Comuna
- ✓ Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
- ✓ Carabineros de Chile, prefectura de Antofagasta.
- ✓ Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

- ✓ Administración Municipal
- ✓ Secretaria Comunal de Planificación
- ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ✓ Dirección de Seguridad Pública
- ✓ Dirección de Aseo
- ✓ Dirección de Medio Ambiente y Ornato
- ✓ Dirección de Operaciones
- ✓ Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS) área Salud y área Educación.

Así mismo podrán ser convocados al Comité Comunal, otras unidades municipales, entidades Públicas o Privadas, con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar una Emergencia o Catástrofe, ellas podrán ser:

- Dirección de Obras
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Transito
- Policita de Investigaciones
- Armada de Chile
- Ejército de Chile
- Fuerza Aérea de Chile
- SERNAGEOMIN Región de Antofagasta
- Aguas Antofagasta
- CGE
- DGAC

Además, podrá ser convocada, cualquier otra institución Pública o Privada que sea necesaria, de acuerdo con las variables que se puedan presentar y de acuerdo a sus capacidades técnicas específicas para enfrentar una emergencia o desastre.

Alcance

El presente plan está creado para poder entregar los matices de respuesta ante un evento de terremoto en nuestra comuna de Antofagasta.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los sismos o terremotos son procesos de liberación de energía de gran magnitud que se transmiten mediante ondas sísmicas, percibidas en la superficie con diferentes intensidades según factores como el tipo de suelo, la profundidad y la distancia de la ruptura de placas. La comuna de Antofagasta, ubicada en la zona de subducción de la placa de Nazca, ha registrado una secuencia sísmica relevante en las últimas seis décadas. El evento más significativo ocurrió el 30 de julio de 1995, con una magnitud Mw 8.0–8.1 y epicentro próximo a la ciudad. Aunque se trató de un sismo de gran proximidad al casco urbano, su impacto fue moderado gracias a las condiciones geológicas locales, especialmente la presencia de sustrato rocoso costero, lo que limitó los daños materiales principalmente a infraestructura portuaria y algunos sectores urbanos. Se registraron afectaciones en la basílica Corazón de María y tres fallecidos por causas indirectas, evidenciando la importancia de la geología en la atenuación de los efectos sísmicos en la zona (CSN, 2018; Universidad de Antofagasta, 2020).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

2.2. Zonificación de la Amenaza

En nuestra comuna está presente la zonificación de puntos estratégicos de encuentro ante cualquier evento, es por esta razón que se trabaja periódicamente en reforzar puntos de encuentro, vías de evacuación y la zonificación de tsunami.

2.3. Análisis de la Exposición

Detalles de información necesaria de considerar frente a una amenaza por sismo de mayor intensidad en la comuna de Antofagasta:

Situación: Exposición a Sismo de Mayor Intensidad (interplaca o Subducción)

Datos de la Comuna:

- Superficie: 30.718 km2
- Organizaciones territoriales: 147 juntas de vecinos

Población:

- Habitantes: 401.096 – Censo 2024
- Hombres: 197.979
- Mujeres: 203.117
- Población por grupo etario (Censo 2024):
 - Grupo 0 a 14 = 75.810
 - Grupo 15 a 29 = 95.269
 - Grupo 30 a 44 = 100.789
 - Grupo 45 a 64 = 90.172
 - Grupo 65 o más = 39.059
- Población inmigrante: 76.793 (19,1%)

Establecimientos de salud en la comuna: 80 establecimientos como se detallan

- Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF): 2
- Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM): 3
- Centro Diagnostico Terapéutico Privado (CDT): 1
- Centro de Diálisis: 3
- Centro de Salud Familiar: 8
- Centro de Salud Privado: 14
- Centros médicos y dentales: 9
- Hospital: 3
- Laboratorio Clínico: 30
- Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU): 6
- Servicio de Atención Primaria de Alta Resolutividad (SAR): 1

Establecimientos educacionales en la comuna:

- Municipales: 125
- Particular subvencionado: 83
- Particular: 30

Centros comerciales:

- Mall Plaza Antofagasta (sector centro)
- Edificio Caracol (sector centro)
- Mall La Portada (sector norte)
- Mall Parque Angamos (sector sur)
- Espacio Urbano Antofagasta (sector centro-norte)
- Cenco Malls (sector norte)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte de SENAPRED a SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Alertar en los medios de comunicaciones de la comuna para poder tomar los resguardos correspondientes, capacitar a las comunidades	- Alcalde - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - Carabineros de Chile
Amarilla	Mantener en alerta para poder realizar la activación tanto como las unidades técnicas, así como los recursos municipales necesarios	- Alcalde - Director de Gestión del Riesgo de Desastres - Carabineros de Chile - Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.
Roja	Poner en activación a las unidades técnicas de respuesta ante desastres ya sean parte del COGRID, así como las instituciones no gubernamentales	- Alcalde. - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Carabineros de Chile. - Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluarán los antecedentes recopilados, generados por las rondas efectuados por las unidades técnicas referidas en este anexo	– Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros de Chile – Personal de Dirección Obras Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recabada se realizará vía radial y por intermedio de correos según sea el caso de prioridad	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros de Chile
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Al ser recabada la información de las unidades técnicas, las áreas afectadas serán trabajadas por cuadrantes	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	La convocatoria se efectuará a través de los sistemas de comunicación establecidos en este anexo.	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	En el COGRID se destinará a un integrante de esta, para ser quien realice las informaciones necesarias sobre la evolución de las emergencias	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Estos serán difundidos por medios digitales, medios de comunicación vía radial y por vía correos, no saltándose los procesos jerárquicos	– Alcalde – Director de Gestión del Riesgo del Desastre - IMA. – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros de Chile
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Este se realizará por vía radial y comunicacional, en las vías se realizarán alertamiento por perifoneo, los que se realizarán por los vehículos de emergencia	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros de Chile – SENAPRED Región de Antofagasta – PDI
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Esta será reforzada bajo la información entregada por el SINAPRED, SERNAGEOMIN y el apoyo de LA GOBERNACION MARITIMA	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros de Chile – SENAPRED Región de Antofagasta – PDI
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Mantener enlace permanente con personal de CMDS Educación, ya que ellos administran los albergues de la comuna (colegios),	– COGRID Comunal – DIDECO – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres –
Comprobar disposición de stock crítico.	Este mantiene un registro de stock existente ante emergencias que puedan ocurrir, en caso de que la emergencia sobre pase los recursos se deberán escalar recursos	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – DIDECO

Tabla N°2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Al tener la información recopilada por las unidades técnicas, se realizará levantamiento de acciones concretas a realizar.	– Alcalde. – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA. – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. – Carabineros de Chile.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Se realiza el análisis priorizando las acciones a realizar para generar los recursos necesarios para responder ante un sismo o Terremoto.	– Alcalde. – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Se presentarán las solicitudes a los departamentos correspondiente para tener conocimiento de las capacidades ante la respuesta.	– Alcalde. – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – COGRID Comunal.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Si existe una activación seguir recomendaciones de abandono de estructuras dañadas las cuales las unidades técnicas ejercerán en el evento.	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta – Carabineros de Chile – Armada de Chile.
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se evaluará apoyo por parte de organizaciones como las ONG, Brigadas Comunitarias, Fundaciones, etc.	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta. – Carabineros – Armada de Chile.

Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Los informes serán elaborados por personal de Asistencialidad de DIDECO en conjunto con Personal de DGRD.	– Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Director de DIDECO
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Preparar lo necesario para habilitar los albergues que se requieran para la comunidad de acuerdo a la amenaza que se presente.	– Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – DIDECO – CMDS Educación.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el COGRID se distribuirán las labores de búsqueda y rescate de personas.	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Será evaluado en COGRID, para poder contar con especialidad. De preferencia clínicas veterinarias	– Alcalde – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Director de Medio Ambiente y Ornato – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se realizará llamado a equipos técnicos, en especial de servicios básicos, ya sean de luz y agua	– Alcalde – COGRID Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se convocará a organizaciones ya sean Cruz roja, Brigadas comunitarias, etc.	– Dirección de Gestión del Riesgo de desastres - IMA.

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Organismo	Rol	Funciones
Alcalde de la Comuna	Autoridad	– Encargado de dirigir y presidir el COGRID Comunal. – Encargado de entregar información oficial a la comunidad a través de los medios de comunicación.
Director de Gestión del Riesgo de Desastres	Mando de Coordinación	– Coordinar con la autoridad comunal la activación del sistema de alertas requeridas por los organismos técnicos en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel comunal. – Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. – A instrucción de la autoridad comunal, convocar y desarrollar la función de secretariado ejecutivo en las reuniones del COGRID comunal. – Coordinar las acciones del COGRID Comunal. – Unidad técnica en evacuación de personas. – Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos. – Actualiza planos de riesgos. – Mantener actualizado el stock de emergencias.
Cuerpo de Bomberos de Antofagasta	Responsable Técnico	– Unidad técnica en incendios estructurales – Unidad técnica en búsqueda y rescate de personas estructuras colapsadas.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

		– Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases – Apoyo en evacuación de personas – Apoyo en atención de accidentes de tránsito – Apoyo en incendios Industriales – Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos – Colabora en distribución de Agua Potable – Atención en eventos de altura y/o acantilados – Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo – Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Carabineros de Chile	Colaborador	– Unidad Técnica en accidentes de Tránsito – Control de Tránsito y seguridad – Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas – Apoyo en evacuación de personas – Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna. – Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. – Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno
Armada de Chile	Asesor técnico	– Unidad técnica en Accidentes Marítimos y Portuarios – Entrega informes de meteorología – Apoyo en evacuación de personas – Otorgar información con respecto al estado general de puertos y situaciones producidas en su jurisdicción.
Cruz Rojas	Colaborador	– Colabora en atención de primeros auxilios – Colabora en atención de damnificados – Colabora en reparto de alimentación y ayuda humana – Efectúa charlas de prevención
Defensa Civil	Colaborador	– Participa en evacuación de personas – Participa en acciones preventivas – Participa en la recepción y selección de ayudas para damnificados
Aguas Antofagasta	Asesor Técnico	– Unidad Técnica en su especialidad – Colaboración con máquinas, equipos y acciones – Realiza informes técnicos relacionados con su área – Otorga información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro.
CGE	Asesor Técnico	– Unidad Técnica en su especialidad – Colaboración con máquinas, equipos y acciones – Realiza informes técnicos relacionados con su área – Otorga información sobre el estado de sus servicios, afectación a clientes, respuesta para eventos de emergencias, restablecimiento de suministro
Policía de Investigaciones de Chile	Colaborador	– Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna. – Informar de manera preliminar el impacto generado en la comuna de acuerdo a lo señalado por su personal desplegado en terreno

Gendarmería de Chile	Colaborador	– Otorgar información con respecto al estado de la población penal, infraestructura y cursos de acción.
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico	– Ejecutar y actualiza mapa de riesgos y recursos – Colaborar en la evacuación de personas – Catastrar inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo – Colabora en catastrar inmuebles que pueden servir de albergues – Colaborar en determinar zonas de seguridad y coordina con Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas – Efectuar catastro de daños físicos – Colaborar en coordinar con servicios públicos o privados relacionados soluciones de emergencia – Fiscalizar y difunde normas técnicas – Revisar edificaciones y propone Decretos de Demolición
Dirección de Tránsito y Transporte Publico	Colaborador	– Determina en Coordinación con DOM vías de evacuación a zonas de seguridad – Determina puntos críticos de vías y sus alternativas – Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva – Procura mejoramiento de vías afectadas. – Determina Parque vehicular que puede ser utilizado para el transporte de carga o personas. – Retira de vías y veredas, todos los elementos que amenacen riesgos. – Coordina con servicios competentes (SERVIU VIALIDAD) reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Aseo	Colaborador	– Dispone acciones necesarias para el despeje de vías de circulación. – Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la ciudad y la eliminación de focos de insalubridad – Retira elementos que amenacen riesgo en paseos, plazas y áreas verdes públicas. – Controla el adecuado funcionamiento del relleno Sanitario.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	– Asiste socialmente familias afectadas y damnificadas, califica su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos. – Lleva catastro de personas y familias damnificadas. – Coordina atención de salud a damnificados. – Dirige el área social.
Corporación Municipal de Desarrollo Social	Colaborador	– Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación operación y puesta en práctica de los planes de emergencia de los establecimientos educacionales. – Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación. – Colabora con personal docente en catastro de personas damnificadas. – Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues. – Participa con personal docente en la atención de damnificados en albergues. – Otorgar información con respecto a cantidad y estado de alumnos, infraestructura de establecimientos educacionales, coordinar con empresa proveedora de servicio de alimentación a escolares para asegurar su entrega.

Tabla N°4: Recursos y Capacidades para la Evacuación

1.1.3. Proceso de Evacuación

Este proceso será desarrollado en cuanto los sismos bajen su densidad y las personas puedan sostenerse por sus propios medios.

Ya terminando los sismos de alta densidad, las unidades técnicas de emergencias ya sean bomberos, carabineros, investigaciones en conjunto a la unidad de gestión del riesgo de desastres, realizarán rondas solicitando la evacuación del sector costero y los edificios colapsados estos serán informados por perifoneo y altoparlantes para que sean escuchados en todos lados, solicitando el desalojo del lugar hacia zona segura las cuales existen sobre cota 30.

1.2. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Al realizar las evaluaciones podremos reaccionar a las necesidades técnicas para superar esta amenaza	– Alcalde – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Director DIDECO – Director DOM – Director Operaciones – Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se coordinará con organismos adicionales para su participación en COGRID	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se hará referencia a la seguridad pública para que estos coordinen con las FFAA y carabineros, para poder mantener el orden público	– Alcalde – Fuerzas Armadas – Carabineros – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Directo de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	La habilitación será posterior finalizado el evento y será administrado por personal municipal y CMDS	– COGRID Comunal – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Director DIDECO – CMDS.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopios estarán ubicados en lugares seguros y expeditos para poder distribuir, acopiar alimentos y las necesidades a las que se solicite	– COGRID Comunal – Dirección Gestión de Riesgo de Desastres - IMA – Director DIDECO – CMDS.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se mantendrán en los centros de acopio ya que desde ese lugar se distribuirán los enseres necesarios para los albergados y damnificados.	– Alcalde – Dirección Gestión del riesgo de Desastres - IMA – Director DIDECO – CMDS.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Este apoyo será solicitado a SAG y CONAF, para que concurra a situaciones en donde involucren animales	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Director Medio Ambiente y Ornato.
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Se solicitará apoyo a animalistas y universidades para que puedan poner en resguardo a los animales rescatados.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Director Medio Ambiente y ornato.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se solicitará al personal de la CMDS implementar controles de salud permanentes en albergues y en donde exista masificación de personas para evitar enfermedades que atenten contra la vida humana	– Dirección Gestión de Riesgo de Desastres - IMA – CDMS.

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 1 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA

ANTOFAGASTA

	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 2 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	13

	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 3 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

1. Introducción

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) está integrado por diversas instituciones del ámbito público y privado, con competencias asociadas a las distintas etapas del ciclo del riesgo de desastres. Estas entidades actúan de manera descentralizada y organizada de forma escalonada, desde el nivel comunal hasta el nacional, con el propósito de asegurar una gestión eficaz del riesgo a lo largo del país.

En cuanto a los instrumentos de planificación, la Ley N° 21.364, en su artículo 25°, establece los planes de gestión del riesgo de desastres como herramientas fundamentales que abarcan tanto la prevención como la preparación y la respuesta ante emergencias. Estos planes operan en todos los niveles del sistema, permitiendo la implementación efectiva de los lineamientos establecidos por la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La planificación para la gestión del riesgo incluye el Plan Estratégico Nacional, junto con planes específicos a nivel regional, provincial y comunal, los cuales se desarrollan para abordar las fases de mitigación y preparación. Además, se contemplan planes de emergencia y sus anexos, enfocados en la fase de respuesta, aplicables en todas las escalas del sistema.

Los planes de emergencia y sus componentes buscan coordinar las capacidades del sistema frente a distintos niveles de emergencia, definiendo una estructura operativa clara, con responsabilidades específicas a nivel territorial. Asimismo, promueven el trabajo colaborativo entre equipos multidisciplinarios e instituciones, junto con el uso eficaz y oportuno de los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles, mediante una movilización gradual y ordenada.

En el presente documento, se detallan las acciones correspondientes a la fase de respuesta ante la amenaza de **remoción en masa** en la comuna de **Antofagasta**, perteneciente a la Región de Antofagasta.

Se considera como remoción en masa a aquellos procesos de desplazamiento de materiales, tales como suelo o roca, que pueden ocurrir de forma lenta o súbita, movilizados por diversos factores naturales o antrópicos. Estos procesos, de carácter descendente, están principalmente condicionados por la fuerza de la gravedad.

Antecedentes de remociones en masa en Antofagasta

A continuación, se presentan antecedentes relevantes que fundamentan la elaboración de este plan, a partir de eventos históricos y actuales ocurridos en la comuna:

- 18 de junio de 1991: Antofagasta fue escenario de uno de los aluviones más catastróficos de su historia reciente. Lluvias intensas y poco habituales en un entorno árido generaron flujos aluvionales que descendieron por diversas quebradas, como La Cadena, Baquedano y El Ancla, entre otras. El evento dejó un saldo de 91 personas fallecidas, 16 desaparecidos, más de 20.000 damnificados, y cuantiosos daños en infraestructura urbana. Este hecho marcó un hito en la historia del manejo del riesgo en la ciudad.
(Fuentes: Repositorios Latinoamericanos, Wikipedia, CIGIDEN)
- Eventos recientes: En años posteriores, se han activado alertas tempranas ante pronósticos meteorológicos que anuncian lluvias de intensidad baja a moderada en cortos períodos, acompañadas de tormentas eléctricas y aumentos repentinos en escorrentías. Estas condiciones elevan significativamente el riesgo de deslizamientos, flujos de barro y desprendimientos de rocas, especialmente en sectores precordilleranos y de la cordillera.
(Fuente: El Diario de Antofagasta, Teletrece)
- Sistemas de alerta: Como parte de las medidas de prevención, se ha instalado recientemente un sistema de alerta de aluviones en zonas estratégicas de Antofagasta. Este sistema incorpora sirenas en quebradas aluvionales, como parte de un esfuerzo por reforzar la preparación comunitaria y rendir homenaje a las víctimas del desastre de 1991.

	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCION EN MASA	Página 4 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

Fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, mediante la toma de decisiones oportunas que resguarden la vida e integridad de la población, la asignación clara de funciones a los organismos involucrados en la alerta y respuesta, el establecimiento de un sistema de aviso temprano con protocolos definidos de activación del plan, y la organización del proceso de evacuación para las zonas expuestas, asegurando así una actuación coordinada, eficaz y oportuna frente a eventuales amenazas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

Contempla los organismos integrantes del Comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID y organismos técnicos asociados a los que conciernan a amenaza por remoción en masa:

Comité Comunal de Emergencias (COGRID):

- Alcalde de Antofagasta (preside el comité)
- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
- Dirección de Seguridad Pública
- SENAPRED (nivel regional)
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Bomberos
- CONAF
- Servicios de salud, educación y obras municipales

Áreas Municipales involucradas:

- Obras Municipales
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Desarrollo Comunitario
- Salud y Educación (a través de CMDS)
- Tránsito y Transporte Público
- Operaciones y Comunicaciones
- Seguridad Pública

Empresas privadas con infraestructura crítica:

- Aguas Antofagasta
- CGE Distribución
- Ferrocarril FCAB
- Empresas del sector minero o industrial en la zona

Alcance:

Este plan aborda situaciones derivadas de fenómenos naturales o inducidos por el ser humano, como:

- a. Desprendimientos de roca desde cerros colindantes a la ciudad.
- b. Deslizamientos de tierra o material suelto en laderas urbanizadas.
- c. Flujos de barro o aluviones que bajan por quebradas, causados por lluvias intensas o sismos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Las remociones en masa corresponden a los fenómenos naturales gravitacionales que se encuentran compuestos por material proveniente de sedimentos no consolidados y/o rocas, en diferentes proporciones, los cuales se van a desplazar a lo largo de un plano inclinado.

Estos fenómenos se pueden desplazar a diferentes velocidades, lo cual va a depender del mecanismo y del tipo de material del que se encuentra compuesto, no obstante estos movimientos pueden ser de forma lenta o de forma rápida.

Los desplazamientos en masa se conocen además como derrumbes, caídas de bloques, aludes, flujos de detritos, flujos de rocas y/o corrientes de barro. Por lo general, estos se producen o afectan a los terrenos situados al pie de laderas, quebradas, asentamientos y rellenos entre los más comunes.

En Antofagasta, los tipos de remoción más comunes son:

- Caídas de rocas: se producen cuando bloques se desprenden desde laderas o cerros, sin mayor aviso, y ruedan o caen sobre áreas urbanas.
- Deslizamientos: ocurren cuando grandes volúmenes de tierra o roca se desplazan lentamente, afectando principalmente zonas en pendiente donde hay construcciones o caminos.
- Flujos o aluviones: masas de barro y escombros que descienden por las quebradas durante lluvias intensas, arrasando lo que encuentran a su paso. Estas situaciones son más frecuentes en verano, producto del invierno altiplánico.

Los principales detonantes son lluvias intensas en cortos periodos de tiempo, sismos o intervenciones humanas sin planificación en zonas de riesgo.

Los movimientos en masa se clasifican de acuerdo a tres criterios que son:

1. Velocidad del movimiento: rápido o lento.
2. Tipo de movimiento: caída, deslizamiento, flujo.
3. Tipo de material que lo compone: roca, detritos, suelto.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Antofagasta presenta un alto riesgo de emergencias por remoción en masa, esto se debe al hecho que por su geografía, la comuna limita al oriente con la cordillera de la costa, donde se advierten en todo su largo quebradas que en estricto rigor, se conectan con el plano urbano de la ciudad, también se debe considerar las hoyas hidrográficas de gran dimensión que captura y dirigen las aguas lluvias hacia las cuencas y quebradas generando una amenaza importante si se consideran factores como los suelos de estos sectores que se componen de rocas, arena y sedimentos, sumado a ello una creciente expansión de construcciones habitacionales informales (campamentos) que colindan e incluso se instalan dentro de las mismas quebradas, generando condiciones inseguras y complejas sobre todo ante eventos climáticos como fuertes precipitaciones.

Las quebradas que se comunican y tienen incidencia con la ciudad son las siguientes:

La Chimba, Las Rocas, Club Hípico, Bonilla, Farellones, Salar del Carmen, La Cadena, El Ancla, René Schneider, Riquelme, Baquedano, Uribe, El Toro, Caliche, La Negra, Universidad de Antofagasta, Jardines del Sur, El Huáscar, Roca Roja, Coloso.

En las quebradas **El Ancla, La Cadena, Baquedano, Uribe, Riquelme, Farellones, Salar del Carmen, El Toro, Jardines del Sur, El Huáscar**, se realizaron obras de control aluvional con una capacidad de retención instalada de 705.000 metros cúbicos, 136 pozas retenedoras, 319 muros estabilizadores, 136 barreras y 241 metros lineales de canales de hormigón. (datos del ministerio

de Obras Públicas <https://www.mop.gob.cl/a-30-anos-de-aluvion-en-antofagasta-mop-ha-construido-obras-de-control-aluvional-en-las-principales-quebradas-para-proteger-a-la-poblacion/>)

La amenaza por peligros de remociones en masa en Antofagasta es susceptible a varios tipos de eventos, especialmente en zonas costeras, laderas de cerros y quebradas. Estos peligros son:

- **Aluviones:** Los flujos de barro y detritos son comunes en las quebradas y surcos, especialmente en áreas costeras donde el material arrastrado desde la cordillera de la costa puede afectar rutas y poblados.
- **Caída de rocas:** Son comunes en cortes de caminos y en laderas del acantilado costero, poniendo en riesgo la infraestructura vial y las viviendas ubicadas cerca.
- **Deslizamientos:** Se presentan en laderas de cerros y en cortes de caminos.

Respecto a las Zonas de riesgo en términos generales se describen de la siguiente forma:

- **Sectores costeros:** Incluyendo la zona urbana de Antofagasta y las rutas de acceso como las rutas 26, 28 B-510, B-472 y la vía que conduce a Juan López (B-446).
- **Laderas de cerros y escarpe costero:** Zonas propensas a deslizamientos y caídas de rocas.
- **Quebradas y cauces:** Lugares donde se producen flujos de detritos y aluviones.



2.3. Análisis de la Exposición

El crecimiento demográfico acelerado en ciudades del norte de Chile, como Antofagasta, ha impulsado la expansión urbana hacia sectores geográficamente vulnerables. Muchas viviendas e infraestructuras se han emplazado en quebradas secas, laderas y terrenos con pendiente inestable, aumentando la exposición de la población a fenómenos naturales como aluviones, deslizamientos de tierra y remociones en masa (Muñoz, 2013; Godoy, 2023).

Antofagasta es un ejemplo claro de esta situación. La ciudad ha experimentado una expansión significativa hacia sectores como La Chimba, Cerro Pedregal y Altos La Portada, donde existen antecedentes de riesgos geológicos. Gran parte de estos sectores se desarrollaron en torno a cauces naturales como las quebradas La Cadena, Baquedano y Uribe, zonas que, aunque suelen estar secas durante todo el año, pueden activarse de forma violenta durante episodios de lluvia intensa, propios del invierno altiplánico o de fenómenos meteorológicos atípicos.

Esta expansión urbana ha incrementado la vulnerabilidad de la población, afectando no solo viviendas, sino también servicios esenciales como centros de salud, colegios y vías de acceso. En consecuencia, se han impulsado distintos estudios a nivel regional y comunal para identificar áreas de riesgo, desarrollar planes de emergencia y fortalecer la preparación de las comunidades (Godoy, 2023).

Desde una perspectiva geográfica, Antofagasta se encuentra entre la cordillera de la Costa y el océano Pacífico, en una zona donde la abrupta topografía y la ausencia de vegetación generan condiciones propicias para la acumulación de sedimentos y flujos rápidos de agua en caso de lluvia. Las quebradas que cruzan la ciudad funcionan como canales naturales de escurrimiento, y su morfología las convierte en zonas de alto riesgo durante precipitaciones intensas.

En comparación con otras regiones del país, donde los sistemas de escurrimiento pueden estar alimentados por deshielos, las quebradas de Antofagasta tienen un régimen exclusivamente pluvial, es decir, dependen únicamente de la lluvia. Esto hace que su comportamiento sea repentino y difícil de anticipar, especialmente en un entorno árido donde las lluvias son poco frecuentes, pero pueden tener efectos devastadores.

El abanico aluvial que conforman muchas de estas quebradas, especialmente La Cadena, presenta importantes acumulaciones de sedimentos, lo cual aumenta la peligrosidad en caso de activación. Estos abanicos, al extenderse hacia zonas pobladas, pueden arrastrar material rocoso y lodo, provocando daños significativos.

En resumen, la exposición de Antofagasta a remociones en masa es el resultado de una urbanización no planificada en zonas de riesgo, sumado a las características geográficas del territorio y al comportamiento irregular del clima. Esto hace indispensable contar con una planificación urbana que integre la gestión del riesgo, fomentar una cultura preventiva en la población y reforzar las capacidades locales para enfrentar eventos de origen natural.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde Temprana Preventiva	▪ Monitoreo permanente de las variables de riesgo identificadas en la comuna de Antofagasta. ▪ Generar acciones de prevención y difusión de las vulnerabilidades de la comuna de Antofagasta. ▪ Realizar coordinación y pruebas de comunicación con los entes integrantes del Cogrid Comunal.	▪ Alcalde/Alcaldesa - IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ SAMU
Amarilla	▪ Activación del Plan Comunal de Emergencia. ▪ Convocatoria de COGRID comunal. ▪ Monitoreo de la Situación ▪ Preparación del proceso de evacuación y revisión de: – Zonas seguras – Vías de evacuación – Puntos de encuentro – Zonas de evacuación – Centros de acopio – Albergues ▪ Revisión de medidas y procedimientos para planificar el curso de acción por afectación de instalaciones críticas. ▪ Activación del plan Anexo por Amenaza por Remoción en Masa. ▪ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	▪ Presidente del COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Cogrid - IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros de Chile ▪ SAMU ▪ Unidad de comunicaciones y RRPP de la Municipalidad
Roja	▪ Activación del Plan de Emergencia, anexo Amenaza por Remoción en Masa. ▪ Convocatoria de COGRID comunal. ▪ Revisión de medidas y procedimientos para planificar el curso de acción. ▪ Alistamiento general de los recursos disponibles y coordinados. ▪ Evaluación de las gestiones administrativas y operativas coordinadas y ejecutadas. ▪ Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	▪ Presidente del COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Cogrid - IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros de Chile ▪ SAMU ▪ Unidad de comunicaciones y RRPP de la Municipalidad

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener información directa sobre el estado de la infraestructura crítica, quebradas, vías de evacuación, y servicios básicos, mediante inspecciones en terreno.	▪ SERNAGEOMIN ▪ Dirección Meteorológica de Chile ▪ Dirección General de Aguas DGA ▪ DIDECO ▪ Depto. De Operaciones ▪ Depto. De Aseo y Ornato ▪ Dirección Gestión del Riesgos – IMA ▪ Bomberos Antofagasta ▪ Carabineros
Sistematizar información preliminar del evento.	Procesar y consolidar datos obtenidos desde terreno, reportes técnicos y alertas, para orientar decisiones.	▪ SERNAGEOMIN ▪ SENAPRED ▪ Dirección Meteorológica de Chile ▪ Dirección General de Aguas DGA ▪ Dirección Gestión del Riesgos – IMA ▪ Bomberos Antofagasta ▪ Carabineros
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir geográficamente las zonas afectadas por el evento, para priorizar acciones de respuesta.	▪ SERNAGEOMIN ▪ SENAPRED ▪ Dirección Meteorológica de Chile ▪ Dirección General de Aguas DGA ▪ Dirección Gestión del Riesgos – IMA ▪ Bomberos Antofagasta ▪ Carabineros
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Cuando de acuerdo con la situación, se necesite niveles de respuesta y decisiones mayores de los organismos integrantes del COGRID y el apoyo de otros actores e instituciones colaboradoras, se debe realizar la convocatoria pertinente.	▪ Presidente del COGRID Comunal ▪ Dirección Gestión del Riesgo – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Unidad de comunicaciones que indique el Alcalde ▪ Bomberos ▪ Carabineros
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Planificar y ejecutar la entrega de información clara a la comunidad: zonas seguras, puntos de evacuación, recomendaciones, etc.	▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Unidad de comunicaciones que indique el Alcalde ▪ Bomberos ▪ Carabineros
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Emitir alertas de manera oficial a los organismos de respuesta para la activación de recursos.	▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Unidad de comunicaciones que indique el Alcalde ▪ Bomberos ▪ Carabineros
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Informar a la población para que adopte medidas preventivas, usando sirenas, perifoneo, redes sociales y medios locales.	▪ COGRID - IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo – IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Establecer comunicación permanente entre instituciones locales para seguimiento y control del evento.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo – IMA ▪ Dirección Meteorológica de Chile ▪ Dirección General de Aguas DGA ▪ Bomberos Antofagasta ▪ Carabineros
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Mantener enlace permanente con CMDS de educación ya que ellos administran los albergues de la comuna (Colegios)	▪ COGRID Comunal ▪ DIDECO ▪ Dirección GRD.

Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar disponibilidad de insumos esenciales para la apertura y operación de albergues temporales.	▪ COGRID - IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgos – IMA ▪ Dirección Meteorológica de Chile ▪ Empresas proveedoras locales ▪ DIDECO - IMA
---	--	---

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realización de un levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	▪ Dirección Gestión del Riesgos – IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ FFAA (solo si son requeridos)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Coordinación de operaciones para analizar, evaluar, ponderar y priorizar recursos y acciones de respuesta de acuerdo con las características de la emergencia.	▪ COGRID - IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgos – IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ Otras instituciones o empresas con competencias en estas materias.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión por medio de canales acreditados para la solicitud de recursos y capacidades para la respuesta a la emergencia.	▪ SENARPED ▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Bomberos ▪ Carabineros ▪ Voluntariados. ▪ Empresa privada
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Organizar y ejecutar el proceso de evacuación preventiva o por reacción, frente a una emergencia por remoción en masa.	▪ SENAPRED ▪ COGRID - IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Bomberos

		- FFAA (cuando sean convocados) - Otras instituciones o empresas con competencias en estas materias
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se debe coordinar apoyo logístico necesario de acuerdo a la magnitud de la emergencia.	- COGRID – IMA - Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA - SENAPRED
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Se procederá a elaborar informes ALFA, que indique los antecedentes generales del evento y en caso de requerirse la solicitud de recursos para cubrir la emergencia.	Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se definirán los albergues en conjunto con personal de la CMDS y DIDECO	- Dirección GRD - CMDS - DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar y activar apoyo para la búsqueda y rescate de personas.	- SENAPRED - COGRID - IMA - Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA - Bomberos - FFAA (cuando sean convocados) - Otras instituciones o empresas con competencias en estas materias
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar y activar apoyo para la búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía.	- COGRID – IMA - Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA - Bomberos - Instituciones de protección de animales de la comuna.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La finalidad es activar y coordinar equipos técnicos de carácter especializados.	- COGRID - IMA - Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA - Bomberos - Instituciones y empresas relacionadas con la materia.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se debe evaluar, coordinar y gestionar apoyo necesario a servicios críticos de salud.	- COGRID - IMA - Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se debe evaluar, coordinar y gestionar la ayuda de instituciones de voluntariados que presten apoyo en tareas humanitarias y/o sociales.	- COGRID - IMA - Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Remoción en Masa. Está compuesto por áreas de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET), áreas de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

No obstante en el proceso propiamente tal se puede subdividir en tres etapas cuyas funciones serán el liderazgo, la coordinación y el accionamiento de la respuesta de todos los actores llamados a intervenir, en otras palabras, el esfuerzo mancomunado para el correcto y seguro desarrollo de las acciones de evacuación que sean determinadas en las zonas de la comuna que sean requeridas u/o necesarias de realizar.

Detalle de las etapas:

- **Gestión de Evacuación:** El Liderazgo y coordinación de esta etapa, podrá ser ejercido por la DGRD en forma conjunta con los organismos técnicos presentes y convocados por el COGRID , Cuerpo de Bomberos, Carabineros y/u otras instituciones requeridas por el Alcalde o Alcaldesa de la Comuna de Antofagasta.
- **Coordinación para la atención de los afectados:** Se deberá contar con equipos colaboradores para gestionar el traslado de personas afectadas a las zonas seguras o eventualmente a los centros de salud si esto es requerido.
- **Fase de recuperación:** La DGRD en forma conjunta con el COGRID comunal, deberán coordinar las acciones necesarias para habilitar vías, retirar o remover escombros y realizar catastro de daños. En esta fase podrán ser convocados otros organismos, instituciones y voluntariados de acuerdo a las necesidades operacionales que se requieran

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Dependiendo de la magnitud de la emergencia y el nivel de la evacuación, del punto de vista cuantitativo y cualitativo, serán los recursos y capacidades que se necesiten para llevar a cabo dicha acción.

Los recursos que se puedan necesitar para realizar una evacuación deben ser coordinados desde la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad y debieran convocar a las siguientes entidades siempre considerando la magnitud y complejidad de la evacuación propiamente tal:

- Bomberos
- Carabineros
- Voluntariados (Defensa Civil, Cruz Roja, otros)
- Comunidad organizada (juntas de vecinos, comunidades religiosas, etc.)
- FFAA

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento de la población comprende un conjunto de acciones destinadas a informar, advertir y preparar a la comunidad ante una amenaza o situación de emergencia inminente o en progreso, con el fin de que las personas adopten medidas de protección. El objetivo es garantizar que las personas potencialmente afectadas, reciban la información de alerta de manera oportuna para minimizar daños humanos y materiales.

Componentes principales del alertamiento:

- Detección del peligro: identificación de una amenaza o evento que puede afectar a la población.
- Evaluación del riesgo: análisis de la magnitud y probabilidad del evento.
- Difusión de la alerta: comunicación mediante sistemas de alarma (sirenas, mensajes SMS, radio, televisión, redes sociales, altavoces, etc.).
- Respuesta de la comunidad: adopción de medidas de protección (evacuación, confinamiento, búsqueda de refugio, etc.).

3.2.4. Plano de Evacuación

Considerando la complejidad del fenómeno propiamente tal, del terreno y la geografía de la ciudad con varias quebradas, más aún considerando que un evento de remoción en masa pueda afectar tanto a un solo sector, como a varios de manera concurrente o diferidamente, no es posible generar un plano de evacuación específico. Este proceso siempre dependerá del sector que esté amenazado y de los sectores que en el momento del análisis se definan como zona segura para una evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Un proceso de evacuación debe garantizar a la comunidad una coordinada intervención de manera de lograr la salida rápida, segura y ordenada de las personas que se encuentren en sectores amenazados por la emergencia por remoción en masa.

Para lograr lo señalado en el párrafo anterior, es necesario atender los siguientes aspectos:

- Establecer y determinar los roles y funciones que deban realizar los organismos e instituciones intervinientes en un proceso de evacuación.
- Levantamiento y evaluación de recursos, infraestructura y equipamiento necesario para un proceso de evacuación.
- Identificar y establecer zonas seguras, zonas de riesgos, vías de evacuación y puntos de encuentro una vez conocida la magnitud de la emergencia y los sectores de afectación.
- Establecer y dar a conocer el procedimiento de alerta a la población expuesta al riesgo.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de la población afectada.
- Desarrollar un programa de capacitación y difusión del programa de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar levantamiento en terreno para evaluar el nivel de daños y afectación como también los requerimientos y necesidades surgidas por la emergencia que involucre remoción en masa	▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Bomberos ▪ Otras instituciones con competencias técnicas.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Gestionar la convocatoria a organismos adicionales al COGRID con competencias técnicas o injerencias asociadas a temas relacionados a remoción en masa.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se debe coordinar y establecer la participación de estamentos de las FFAA y de orden (policías), cuando sea necesario en las zonas afectadas por una amenaza de remoción en masas.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ Carabineros ▪ FFAA (si son requeridos) ▪ PDI (si son requeridos)
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De acuerdo a la magnitud de la emergencia y las necesidades en terreno, se deberá coordinar e implementar albergues para la zona afectada.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ CMDS
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se coordinará centros de acopios en conjunto con CMDS y DIDECO	▪ COGRID ▪ CMDS ▪ DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De acuerdo a la magnitud de la emergencia y las necesidades en terreno, se deberá coordinar e implementar centros de distribución para la zona afectada.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	De acuerdo a la magnitud de la emergencia y las necesidades en terreno, se deberá solicitar apoyo para el resguardo de la fauna silvestre comprometida en la emergencia por remoción en masas.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ SAG
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Se coordinará el resguardo de animales afectados o en un posible peligro inminente.	▪ COGRID ▪ Dirección GRD ▪ SAG
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar asistencia técnica y apoyo necesario para implementar vigilancia epidemiológica para el control de plagas y vectores y otras acciones sanitarias en unión de la amenaza por remoción en masas.	▪ COGRID – IMA ▪ Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA ▪ SAG ▪ Seremi de salud

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 1 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS

ANTOFAGASTA

Contenido

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación	12
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	12

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 3 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

1. Introducción

Nuestra comuna se ha caracterizado y se identifica en el ámbito nacional e internacional por su condición urbano-industrial adhiriendo a ello, el ser una ciudad costera, permitiendo que se realcen y generen variadas actividades que se relacionan con operaciones portuarias, mineras y logísticas, lo que evidentemente presentan riesgos asociados en el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

En efecto, se debe considerar para todo análisis de Gestión del Riesgo de Desastres, la eventualidad de ocurrencia de incidentes por incendios con participación de materiales peligrosos, derrames de productos, fugas, contaminación ambiental por gases, humos u/o polvos en suspensión, todos los cuales generan o pueden generar afectación a la salud de la población, a la seguridad particular y colectiva, a la continuidad operacional para el caso de empresas y daño al entorno natural e infraestructura crítica.

De lo anterior se desprende la categórica necesidad de tener y mantener un Plan por Amenaza de Materiales Peligrosos que organice, estandarice y articule las acciones necesarias para dar respuesta a eventos que amenacen y puedan afectar a la comunidad. Por lo anteriormente expuesto, su objetivo es establecer las directrices operacionales y administrativas para generar las coordinaciones con los distintos entes que deban o sean llamados a participar tales como autoridades comunales y de gobierno, unidades de primera respuesta de emergencia, empresas privadas, la comunidad organizada y otros, de manera de identificar y priorizar los escenarios de riesgo, revisar los procedimientos que se requieran para movilizar recursos, controlar las tareas asignadas a cada ente participante, observar los protocolos operacionales e informar del desarrollo del evento y reportar los impactos y afectaciones para la coordinación de recursos que se necesiten y que deban articular otras instancias.

El Manual de Procedimiento de Gestión del Riesgo de Desastres está desarrollado como el documento base de consulta que establece las directrices para Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar las tareas y acciones que se deban articular con los distintos actores frente a una emergencia de manera de anticipar y reducir los impactos de los desastres.

En síntesis, busca facilitar la toma de decisiones y el uso adecuado de recursos.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Realizar un levantamiento y evaluación de riesgos que permita identificar puntos donde se opera y manipula sustancias peligrosas, rutas de transporte, lugares de almacenamiento y que estén dentro del radio urbano de la comuna, de manera de determinar eventuales escenarios de emergencia y estimar los grados de afectación al entorno cercano.
- Desarrollar e implementar medidas de gestión y control enfocadas a prevenir la ocurrencia de incidentes con materiales peligrosos.
- Organizar la estructura de gestión, donde se debe definir roles, responsabilidades, mecanismos de apoyo y asistencia tanto operacional como administrativa que permita integrar a las autoridades locales, equipos de primera intervención, privados y la comunidad organizada a través de sus juntas de vecinos.

- Establecer procedimientos y protocolos estandarizados para la activación de la emergencia, coordinación y movilización de recursos, operación de contención, remediación y disposición final del producto peligroso. y por ende la protección del medioambiente y las personas.
- Fortalecer las capacidades de los equipos de respuesta y de la comunidad mediante programas de capacitación y difusión de información preventiva y ejercicios prácticos.
- Implementar canales efectivos y oportunos de información hacia la ciudadanía, asegurando una respuesta organizada y evitando la desinformación.
- Establecer indicadores y mecanismos de seguimiento para evaluar la eficiencia y nivel de eficacia del plan, bajo el concepto de mejora continua.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura

Comunal

Amplitud

Contempla los organismos integrantes del Comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y organismos técnicos asociados a los eventos e incidentes con Materiales Peligrosos, como se señala a continuación:

- ✓ Alcalde de Antofagasta.
- ✓ Cuerpo de Bomberos de Antofagasta.
- ✓ Dirección de Seguridad Publica I.M. de Antofagasta.
- ✓ Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato I.M. de Antofagasta.
- ✓ Dirección de Tránsito I.M. de Antofagasta.
- ✓ Director regional de SINAPRED Antofagasta.
- ✓ Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas (Dirección de Vialidad).
- ✓ Secretaría Ministerial de Transporte y telecomunicaciones.
- ✓ Secretaría Ministerial de Agricultura.
- ✓ Secretaría Ministerial de Salud.
- ✓ Secretaría Regional Ministerial de Minería.
- ✓ Dirección de Vialidad. MOP.
- ✓ Dirección Provincial de Gestión de Riesgos y Desastres Antofagasta.
- ✓ Servicio Nacional de Geología y Minería.
- ✓ Fuerzas Armadas y de Orden.
- ✓ Otras instituciones a requerimiento del alcalde.

Alcance

El Plan abarca la gestión del riesgo vinculadas a la presencia, transporte, uso y almacenamiento de materiales peligrosos dentro del territorio de la comuna de Antofagasta y considera:

- Aspectos jerárquicos e institucionales:** involucrar a las autoridades comunales, regionales y nacionales con competencia en emergencias de materiales peligrosos, como también a los organismos de respuesta a emergencias, instituciones ligadas a la seguridad, salud, medio ambiente, empresas privadas relacionadas o involucradas con materiales peligrosos, sea en sus fases de comercialización, almacenamiento, transporte y distribución, operación y manipulación de sustancias peligrosas.
- Aspectos operativos:** establece pautas para las fases preventivas y de mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias con materiales peligrosos, donde involucre a diferentes actores conforme la naturaleza y magnitud del incidente.
- Delimitación del marco de acción:** establecer el marco de acción territorial de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres frente a un incidente con presencia de materiales peligrosos.
- Interacción con el Cogrid:** contempla la interacción funcional, logística y operacional con el Comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y los organismos técnicos que sean convocados ante un evento que involucre sustancias químicas peligrosas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 5 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Materiales Peligrosos

Los materiales peligrosos, conocidos además como sustancias o productos peligrosos, son aquellos que, por sus propiedades físicas, químicas o biológicas, representan un riesgo significativo para la salud de las personas, la seguridad de la población, el medio ambiente o las instalaciones cuando se manipulan, almacenan, transportan o eliminan de forma inadecuada.

Incidentes con Materiales Peligrosos

Un incidente con materiales peligrosos son eventos o situaciones no planificadas donde un producto peligroso se maneja de manera inadecuada, generando un riesgo real o potencial para las personas, las instalaciones, el medio ambiente o la comunidad.

Clasificación de Materiales Peligrosos (Nch382):

La Norma Chilena NCh382 clasifica las sustancias peligrosas de acuerdo con sus riesgos, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas, de la propiedad y del medio ambiente. Establece nueve clases de peligros para las sustancias y se alinea con la clasificación de la ONU, además de incluir información para emergencias como el número de Guía GRE.

A continuación, se lista las nueve clases de materiales peligrosos:

- Clase 1: Explosivos.
- Clase 2: Gases.
- Clase 3: Líquidos inflamables y combustibles.
- Clase 4: Sólidos inflamables.
- Clase 5: Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.
- Clase 6: Sustancias tóxicas e infecciosas.
- Clase 7: Sustancias radiactivas.
- Clase 8: Sustancias corrosivas.
- Clase 9: Sustancias peligrosas varias.

Peligros y efectos para la salud

Por definición las sustancias químicas peligrosas son nocivas para la salud de las personas, animales, medio ambiente. En específico, la exposición a agentes químicos puede provocar lesiones y patologías que se detallan a continuación:

- Cancerígenos: Son agentes químicos, físicos o biológicos que tienen la capacidad de producir cáncer en los seres vivos al alterar el material genético de las células (ADN) o al interferir con procesos celulares normales, lo que provoca una multiplicación celular descontrolada.
- Asfixiantes: Las sustancias asfixiantes son agentes químicos que interfieren con la respiración normal del organismo, impidiendo que el oxígeno llegue a los pulmones, a la sangre o a las células. Su efecto principal es provocar hipoxia, lo que puede causar mareos, pérdida de conocimiento, daño cerebral e incluso la muerte.
- Dermatitis: se refiere a cualquier alteración o enfermedad que afecta la piel. Las dermatosis abarcan un amplio espectro de condiciones, desde enfermedades inflamatorias y autoinmunes hasta infecciones bacterianas y fúngicas. Aunque muchas dermatosis son benignas, algunas pueden indicar problemas sistémicos subyacentes, por lo que su diagnóstico y tratamiento son fundamentales para preservar la salud de la piel.

- Toxicidad aguda: Se refiere a los efectos adversos para la salud que aparecen por lo general dentro de 24 horas, después de la exposición única o de corta duración a una sustancia química, ya sea por inhalación, ingestión, contacto con la piel o los ojos.
- Corrosión cutánea: Es el daño irreversible a la piel que ocurre cuando una sustancia química destruye sus tejidos vivos tras entrar en contacto directo con ella.
- Irritación cutánea: Es una reacción adversa de la piel causada por el contacto con sustancias químicas, físicas o biológicas que provocan enrojecimiento, inflamación, picazón o dolor. No implica necesariamente una lesión profunda, pero puede variar en gravedad según la sustancia y el tiempo de exposición.
- Lesión ocular: Es cualquier daño que afecte a los ojos o sus estructuras (como la córnea, la retina, el cristalino, la conjuntiva o los párpados) y que puede ser causado por distintos factores químicos, físicos, por radiación o térmicas y que pueden variar desde leves hasta graves, afectando la visión de manera temporal o permanente.
- Intoxicación: Es una alteración del estado de salud causada por la entrada en el organismo de una sustancia tóxica por diferentes vías: ingestión, inhalación, contacto con la piel o inyección, en cantidades suficientes para producir efectos nocivos.
- Irritación: es una reacción del cuerpo ante un agente físico, químico o biológico que provoca molestia, enrojecimiento, inflamación o dolor en la zona afectada. No siempre implica daño profundo, pero indica que el tejido está respondiendo a un estímulo que lo incomoda o lo afecta.
- Infección: Es la invasión y multiplicación de microorganismos patógenos (como bacterias, virus, hongos o parásitos) en el cuerpo, que provoca daño a los tejidos y una respuesta del sistema inmunológico.
- Efectos radiológicos: Son los cambios biológicos o daños que ocurren en los tejidos y órganos del cuerpo debido a la exposición a radiación ionizante, como los rayos X, rayos gamma o partículas alfa y beta.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de emergencias con materiales peligrosos consiste en delimitar espacialmente las áreas que podrían verse afectadas por accidentes que involucren sustancias peligrosas (químicos tóxicos, inflamables, explosivos, radiactivas, etc.), para prevenir, planificar respuestas, definir niveles de riesgo, establecer medidas de mitigación, evacuación, rutas seguras y establecer responsabilidades de respuesta.



Figura N°1: Mapa Comuna de Antofagasta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS	Página 7 de 13
	Fecha: 28-10-2025	

El mapa grafica el área de cobertura asociado al Plan por Amenaza de Materiales Peligrosos desarrollado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Antofagasta. Se pueden mencionar como referencia de centros de operación industrial en la comuna donde puede haber carga, descarga, transporte, almacenamiento y operación con materiales químicos peligrosos:

- Sector industrial La Negra: Dentro de la comuna, ubicación sur-oriente, distante a 22 kilómetros aproximadamente con una dimensión de 2.400 hectáreas donde coexisten empresas de variados rubros, metalmecánicos, logística, transporte, plantas procesadoras de metales y no metales, otros.
- Sector KI13: ubicado al nor-oriente de la ciudad principalmente poblada por empresas metalmecánicas, logísticas, talleres, transporte y otros.
- Centronor I y II: Parques logísticos ubicados en la ciudad, sector centro-norte, como referencia cercanos al Hospital Regional.
- Puerto Antofagasta: Ubicado en el sector centro de la ciudad, sector donde se realizan operaciones de transferencia y almacenamiento temporal de carga peligrosa. Puede además ser un punto de contaminación biológica.
- Ferrocarril de Antofagasta: Cuenta con líneas férreas desplegadas dentro de la ciudad por donde transitan los trenes y vagones que transportar mercancías a las distintas mineras de la región. También está conectado con el Puerto de Antofagasta.
- Puerto Coloso: Instalación industrial fuera del radio urbano de la ciudad específicamente en el lado sur de Antofagasta, sector Coloso, donde se ejecuta por lo general carga de mineral y transferencia de productos.
- Cordón industrial centro-norte: área que comprende el cuadrante Pedro Aguirre Cerda desde Víctor Jara por el sector sur hasta Nicolás Tirado por el norte.
- Cordón industrial norte: como referencia rotonda norte, calle los Topacios hasta puente acceso Costa Laguna.
- Aeropuerto: área de transporte y transferencia de carga.
- Otros centros comerciales: tales como ferreterías, bodegas, supermercados, clínicas, hospitales, talleres todos los cuales almacenan y manipulan productos químicos peligrosos.

2.3. Análisis de la Exposición

La ciudad de Antofagasta cuenta con seis accesos directos, accesos por donde pueden ingresar mercancías peligrosas y ser transportadas con las carreteras que conectan la comuna internamente o hacia otras localidades y centros industriales.

- Acceso norte: Ruta 1 que conecta con ruta B400 y peaje troncal Ruta 1
- Acceso centro-norte: Ruta 26 que conecta con Avda. Salvador Allende
- Accesos sur: Ruta 28, ruta B510 que conecta con sector industrial La Negra.
- Acceso costa: Puerto Antofagasta – Puerto Coloso
- Acceso aéreo: Aeropuerto Cerro Moreno

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	– Cualquier situación que involucre presencia de materiales peligrosos debidamente identificados de manera cualitativa y cuantitativa, que permita evaluar una condición de riesgo que amerite organizar preventivamente un procedimiento de vigilancia y atención para monitorear la condición de riesgo levantada. – La declaración de esta alerta debe ser respaldada mediante un informe técnico que indique: ▪ Identificación del material peligroso. ▪ Cantidad y formato de almacenamiento o envasado del material peligroso. ▪ Tipo de operación que se presume se realizará y que involucre el material peligroso. ▪ Impacto que se prevé pueda afectar a la población cercana y al medio ambiente.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Amarilla	– Activación del Plan de Emergencia, anexo Materiales Peligroso. – Convocatoria de COGRID comunal – Monitoreo de la Situación – (Revisión de las medidas de acción para dar respuesta al incidente con materiales peligrosos) – Alistamiento general de los recursos disponibles y coordinados. – Activación del plan de amenazas por materiales peligrosos. – Evaluación de la gestión respecto al plan de emergencia e intervención del incidente con materiales peligrosos. – Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	– Presidente del COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – COGRID - IMA – Bomberos Antofagasta – Carabineros de Chile – Empresa o entidad involucrada con el incidente
Roja	– Activación del Plan – Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos – Convocatoria de COGRID comunal – Comunicado público – Movilización de recursos requeridos. – Revisión en terreno de puntos críticos con afectación y amenaza de riesgo – Informe de cierre de emergencia	– Presidente del COGRID – IMA – SENAPRED – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA – Bomberos Antofagasta – Carabineros de Chile

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

- Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0
- Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información en terreno por medio de inspecciones sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	– Bomberos (Haz-Mat) – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Sistematizar información preliminar del evento.	Con la información recabada en el levantamiento de terreno, recibida a través de medios de Bomberos – DGRD, SENAPRED, se debe preparar un informe sucinto que respalde la toma de decisiones.	– Bomberos (Haz-Mat) – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir las áreas de afectación en el territorio de la comuna.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Cuando de acuerdo con la situación, se necesite niveles de respuesta y decisiones mayores de los organismos integrantes del COGRID y el apoyo de otros actores e instituciones colaboradoras.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se debe coordinar los protocolos y canales formales de comunicación para informar a la comunidad, a las zonas involucradas, zonas afectadas directa e indirectamente, entre otros.	– Alcalde – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Unidad de comunicaciones que indique el alcalde.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Establecer los canales formales para emitir los comunicados y alertas.	– COGRID – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Antofagasta
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Organizar y coordinar los medios que se utilicen para los procesos de difusión y alertamiento a la población ante una emergencia con materiales peligrosos	– COGRID – Bomberos Antofagasta – Carabineros de Chile – Medios de prensa
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Establecer un protocolo que permita hacer seguimiento de los monitoreos que realicen en la comuna para mantener, corregir o reforzarlos.	– COGRID – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Antofagasta.

Tabla N°2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en

Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realización de un levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Antofagasta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Coordinación de operaciones para analizar, evaluar, ponderar y priorizar recursos y acciones de respuesta de acuerdo con las características de la emergencia.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Haz-Mat
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión por medio de canales acreditados para la solicitud de recursos y capacidades para la respuesta a la emergencia.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Organizar y ejecutar el proceso de evacuación que puede ser preventiva o por reacción frente a una emergencia con Materiales Peligrosos.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Haz-Mat – Otras instituciones ligadas o involucradas con el incidente con Materiales Peligrosos.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se debe coordinar apoyo logístico necesario en el control de una emergencia con materiales peligrosos.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Se procederá a elaborar informes ALFA, que indique los antecedentes generales del evento y en caso de requerirse la solicitud de recursos para cubrir la emergencia.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar y activar apoyo para la búsqueda y rescate de personas.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar y activar apoyo para la búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos – Instituciones de protección de animales de la comuna.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La finalidad es activar y coordinar equipos técnicos de carácter especializados.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Haz-Mat.

		– Otras instituciones ligadas o involucradas con el incidente con Materiales Peligrosos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se debe evaluar, coordinar y gestionar apoyo necesario a servicios críticos de salud.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se debe evaluar, coordinar y gestionar la ayuda de instituciones de voluntariados que presten apoyo en tareas humanitarias y/o sociales	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres – IMA

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Este sistema está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Dependiendo de la magnitud de la emergencia y el nivel de la evacuación, del punto de vista cuantitativo y cualitativo, serán los recursos y capacidades que se necesiten para llevar a cabo dicha acción.

Los recursos que se puedan necesitar para realizar una evacuación deben ser coordinados desde la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad y debieran convocar a las siguientes entidades siempre considerando la magnitud y complejidad de la evacuación propiamente tal:

- Bomberos
- Carabineros
- Voluntariados (Defensa Civil, Cruz Roja, otros)
- Comunidad organizada (juntas de vecinos, comunidades religiosas, etc.)
- FFAA

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento de la población se entiende como el conjunto de acciones destinadas a informar, advertir y preparar a la comunidad ante una situación de emergencia o desastre inminente o en desarrollo, con el fin de que las personas adopten las medidas necesarias para proteger su vida, su salud y sus bienes.

En estricto rigor, el objetivo es garantizar que todas las personas potencialmente afectadas, reciban la información de alerta de manera oportuna para minimizar daños humanos y materiales.

El alertamiento a la población se podría definir como el proceso por el cual las autoridades comunican oportunamente un riesgo que involucre sustancias peligrosas, para que la población reaccione de manera rápida, ordenada y segura.

Componentes principales del alertamiento:

- Detección del peligro: identificación de una amenaza o evento que puede afectar a la población.
- Evaluación del riesgo: análisis de la magnitud y probabilidad del evento.
- Difusión de la alerta: comunicación mediante sistemas de alarma (sirenas, mensajes SMS, radio, televisión, redes sociales, altavoces, etc.).
- Respuesta de la comunidad: adopción de medidas de protección (evacuación, confinamiento, búsqueda de refugio, etc.).

3.2.4. Plano de Evacuación

La determinación de las vías de evacuación y zonas seguras para los puntos de encuentro de la población evacuada dependerá de las condiciones del terreno donde se produce una emergencia con Sustancias Peligrosas y la definición de estas corresponderá al comando de incidente como ente que coordina, maneja y opera la emergencia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Un proceso de evacuación debe garantizar a la comunidad o a un sector de ella, una coordinada y segura intervención de manera de lograr la salida rápida, segura y ordenada de las personas que se encuentren en sectores amenazados por la emergencia con materiales peligrosos.

Para lograr lo señalado en el párrafo anterior, es necesario atender los siguientes aspectos:

- Levantamiento funcional de organismos e instituciones intervinientes en un proceso de evacuación.
- Establecer y determinar los roles y funciones que deban realizar los organismos e instituciones intervinientes en un proceso de evacuación.
- Levantamiento y evaluación de recursos, infraestructura y equipamiento necesario para un proceso de evacuación.
- Identificar y establecimiento de zonas seguras, zonas de riesgos, vías de evacuación y puntos de encuentro.
- Establecer y dar a conocer el procedimiento de alerta a la población expuesta al riesgo.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de la población afectada.
- Desarrollar un programa de capacitación y difusión del programa de evacuación.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar levantamiento en terreno para evaluar el nivel de daños y afectación como también los requerimientos y necesidades surgidas por la emergencia que involucre materiales peligrosos.	– Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – Bomberos Haz-Mat – Otras instituciones ligadas o involucradas con el incidente con Materiales Peligrosos con competencias técnicas.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Gestionar la convocatoria a organismos adicionales al COGRID con competencias técnicas o injerencias asociadas en temas relacionados a materiales peligrosos.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se debe coordinar y establecer la participación de estamentos de las FFAA y de orden (policías), cuando sea necesario en las zonas afectadas por una amenaza de materiales peligrosos.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – FFAA – Carabineros de Chile – PDI

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	De acuerdo a la magnitud de la emergencia y las necesidades en terreno, se deberá coordinar e implementar albergues para la zona afectada.	– COGRID – IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – CMDS
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De acuerdo a la magnitud de la emergencia y las necesidades en terreno, se deberá coordinar e implementar centros de distribución para la zona afectada.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	De acuerdo a la magnitud de la emergencia y las necesidades en terreno, se deberá solicitar apoyo para el resguardo de la fauna silvestre comprometida en la emergencia con materiales peligrosos.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – SAG
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar asistencia técnica y apoyo necesario para implementar vigilancia epidemiológica para el control de plagas y vectores y otras acciones sanitarias en función de la amenaza con materiales peligrosos.	– COGRID - IMA – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres - IMA – SAG – Seremi de salud

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.